

Universidad Nacional de Piura
Secretaría General - División de Producción Documentaria

Control de Obras Ordenado por Año.

Año: 2008

CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS - IDEPUNP

1753 - R - 2008
lunes, 11 de agosto de 2008

Exp. 195-9100-08-5

ARTICULO 1°.- APROBAR, la elaboración del Estudio de Preinversión Menor (PIP Menor) denominado: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS - IDEPUNP", entre la Prolongación de la Av. Luís Avelino Cáceres y la Av. Luís Montero, cuya meta física consignada en los documentos adjuntos es de 880.00 m2.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de incluir el Perfil Menor "Construcción de Veredas de IDEPUNP", en el Programa de Inversión Multianual de Inversión Pública 2007-2011, considerando el financiamiento por el Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del mencionado Instituto.

PASTORAL UNIVERSITARIA "VERBUM DEI"

Control de Obras Ordenado por Año.

0584.- R - 2008
martes, 18 de marzo de 2008

Exp. 363-0202-08-7

ARTICULO 1°.- APROBAR, la reubicación temporal para la Caseta de la PASTORAL UNIVERSITARIA "VERBUM DEI", por un área de 70.00 m², ubicada en la zona correspondiente a la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP (frente a la carretera camino al Caserío Miraflores y al costado de Cybermanagement).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación a ejecutar la modificación presupuestaria para ejecutar el presupuesto de la reubicación de la Caseta de la PASTORAL UNIVERSITARIA "VERBUM DEI"

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que adquiera los insumos que se detallan en el presupuesto adjunto y se afecten presupuestalmente a la partida 31: Bienes de Distribución Gratuita, y seleccione los servicios que se señalan en el presupuesto; debiendo ajustarse a los montos previstos.

ARTICULO 4°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a los Recursos Directamente Recaudados del presupuesto en vigencia.

REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

0961 - R - 2008
martes, 06 de mayo de 2008

Exp. 284-5403-08-8

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, el Comité Especial para conducir el Proceso del Concurso Público N° 007-2008-UNP, relacionada con la "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTO REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE PROCESAMINETO DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE LA UNP", el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

TITULARES: Dr. Manuel Purizaca Benites (Presidente), CPC. Santiago Calle Gonza y Ing°. Félix Heredia Calvo (Miembros). SUPLENTE: CPC. Elberth García Panta (Presidente), Abog. Luís Cruz Vilchez (Miembro)

1656 - R - 2008
lunes, 04 de agosto de 2008

Exp. 880-5402-08-7

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Obra: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, cuyo valor referencial de la obra es de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 96/100 NUEVOS SOLES (S/. 689,457.96), incluyendo IGV, con pecios vigentes al mes de marzo del año 2008, con un plazo de ejecución de la obra fijado en SESENTA (60) días calendario.

Control de Obras Ordenado por Año.

0218 - R - 2009

jueves, 29 de enero de 2009

Exp. 29-5101-09-4

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER, el Proceso de Selección LP N° 0007-2008-UNP, relacionado con la "ADQUISICION DE EQUIPOS INCLUIDOS DESMONTAJE Y MONTAJE PARA LA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", por la causal de fuerza mayor, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité Especial Permanente que está a cargo de la LP N° 0007-2008-UNP dentro del plazo de UN (01) DÍA después de emitida; conforme a lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo de UN (01) DÍA después de emitida; conforme a lo señalado en la parte considerativa.

TRASLADO DE AMBIENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL A LA ESCUELA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

0267 - R - 2008

lunes, 11 de febrero de 2008

Exp. 1573-0402-07-9

ARTICULO 1°.- APROBAR, en vías de regularización todas las actividades que implique el "TRASLADO DE AMBIENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL A LA ESCUELA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", el cual consta de DESMONTAJE Y MONTAJE DE MÓDULO "A", LOSAS DE CONCRETO PARA LOS MÓDULOS "A" Y "B" y DESMONTAJE Y MONTAJE DE MÓDULO "B", cuyo valor referencial es de OCHENTAUN MIL NOVECIENTOS DOS Y 36/100 NUEVOS SOLES (S/. 81,902.36).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, realice los respectivos procesos para ejecutar los trabajos que se mencionan en el artículo 1°, de la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, para la ejecución de los mencionados trabajos.

AMPLIACIÓN DEL GALPÓN DE CRIANZA DE GALLINAS DE POSTURA DE LA GRANJA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Control de Obras Ordenado por Año.

0642 - R - 2008
viernes, 28 de marzo de 2008

Exp. 502-5900-07-2

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico y la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DEL GALPÓN DE CRIANZA DE GALLINAS DE POSTURA DE LA GRANJA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", mediante Ejecución Presupuestal Indirecta (contrata), cuyo valor referencial de la obra es de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTAISIETE Y 33/100 NUEVOS SOLES (S/. 51,867.33), incluyendo Gastos Generales, Utilidades e Impuesto General a las Ventas (19%), con precios vigentes al mes de enero de 2008, proyecto con Código SNIP 39136, con un plazo de ejecución de la obra fijado en CUARENTA Y CINCO (45) días calendario.

ARTICULO 2°.- APROBAR, el Expediente Técnico y la ejecución de la Obra: "COLOCACIÓN DE CUBIERTA A COMEDEROS DE GANADO VACUNO DE LECHE DE LA GRANJA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", mediante Ejecución Presupuestal Indirecta (contrata), cuyo valor referencial de la obra es de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTAISIETE Y 31/100 NUEVOS SOLES (S/. 49,897.31), incluyendo Gastos Generales, Utilidades e Impuesto General a las Ventas (19%), con precios vigentes al mes de enero de 2008, proyecto con Código SNIP 39149, con un plazo de ejecución de la obra fijado en CUARENTA Y CINCO (45) días calendario.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, realice las acciones pertinentes para el Proceso de Selección por Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata).

COLOCACIÓN DE CUBIERTA A COMEDEROS DE GANADO VACUNO DE LECHE DE LA GRANJA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Control de Obras Ordenado por Año.

0642 - R - 2008
viernes, 28 de marzo de 2008

Exp. 502-5900-07-2

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico y la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DEL GALPÓN DE CRIANZA DE GALLINAS DE POSTURA DE LA GRANJA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", mediante Ejecución Presupuestal Indirecta (contrata), cuyo valor referencial de la obra es de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTAISIETE Y 33/100 NUEVOS SOLES (S/. 51,867.33), incluyendo Gastos Generales, Utilidades e Impuesto General a las Ventas (19%), con precios vigentes al mes de enero de 2008, proyecto con Código SNIP 39136, con un plazo de ejecución de la obra fijado en CUARENTA Y CINCO (45) días calendario.

ARTICULO 2°.- APROBAR, el Expediente Técnico y la ejecución de la Obra: "COLOCACIÓN DE CUBIERTA A COMEDEROS DE GANADO VACUNO DE LECHE DE LA GRANJA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", mediante Ejecución Presupuestal Indirecta (contrata), cuyo valor referencial de la obra es de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTAISIETE Y 31/100 NUEVOS SOLES (S/. 49,897.31), incluyendo Gastos Generales, Utilidades e Impuesto General a las Ventas (19%), con precios vigentes al mes de enero de 2008, proyecto con Código SNIP 39149, con un plazo de ejecución de la obra fijado en CUARENTA Y CINCO (45) días calendario.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, realice las acciones pertinentes para el Proceso de Selección por Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata).

CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

0932 - R - 2007
lunes, 07 de mayo de 2007

Exp. 46-5403-07-7

DESIGNAR, a los siguientes funcionario, servidores y especialistas para la conformación del COMITÉ ESPECIAL para conducir Licitación Pública N° 0002-2007-UNP OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", de acuerdo al siguiente detalle: MIEMBROS TITULARES: Dr. MANUEL PURIZACA BENITES (Presidente), CPC. SANTIAGO CALLE GONZA, ECON. JUAN SILVA JUÁREZ, ING. JOSE ESCALANTE SÁNCHEZ, ING. JUAN RIVAS VALVERDE; MIEMBROS SUPLENTE: CPC. JORGE GARCES AGURTO, BR. MILAGROS ESKENASI PRIETO, LIC. TOMAS GOMEZ SERNAQUE, ING. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA, ARQ. ADOLFO GARAY CASTILLO.

Control de Obras Ordenado por Año.

2508.- R - 2007
viernes, 21 de diciembre de 2007

Exp. 2083-0202-07-8

OTORGAR, la Buena Pro al Postor "CONSORCIO AGUA SANTA", en el Proceso de Licitación Pública N° 0002-2007-UNP-, referente a la "CONSTRUCCION DE AULAS Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", por el monto total de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTAICINCO MIL CIENTO TREINTAISIETE Y 92/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'495,137.92), para lo cual se debe afectar a la Partida 05 Inversiones de la Fuente Financiera Canon y Sobrecanon Petrolero.

2544 - R - 2007
lunes, 31 de diciembre de 2007

Exp. 2327-5900-07-4

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, en vías de regularización, a la ING°. MARIA JOSEFA GUTIÉRREZ ADRIANZEN, como inspector de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", a quien se le cancelara una asignación mensual de SEIS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,500.00), durante 5 meses.

ARTICULO 2°- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación proponga la modificación presupuestaria para la asignación de recursos relacionado con la inspección de la obra comprendida en el artículo 1°.

ARTICULO 3°- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, se le otorgue el monto que se indica en el artículo 1°, previa presentación del Informe Técnico mensual de Inspección; asimismo el ultimo pago se efectuará a la aprobación de la Liquidación de la Obra.

ARTICULO 4°- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

Modif.
Res. 1592-R-2008

1001.- R - 2008
martes, 13 de mayo de 2008

Exp. 242-5902-08-6

APROBAR, el Expediente Técnico y la ejecución de la referida Obra, a cargo del Consorcio Agua Santa, cuyo valor total de la obra es de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE Y 92/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,495,137.92), incluido la elaboración del expediente técnico por el monto de DOCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 12,000.00) y la ejecución de la obra por el monto de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE Y 92/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,483,137.92).

Control de Obras Ordenado por Año.

1592 - R - 2008
martes, 22 de julio de 2008

Exp. 103-5101-08-4

ARTÍCULO UNICO.- MODIFICAR el ARTÍCULO 1º de la parte resolutive de las Resoluciones Rectorales Nos. 2402, 2544, 2545 y 2546-R-2008 de fechas 06 y 31 de diciembre de 2008, respectivamente, quedando redactadas de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º.- DESIGNAR, en vías de regularización, a la INGº. ROSARIO CHUMACERO CÓRDOVA, como Inspector de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”, cuyas funciones concluirán a la Aprobación de la Liquidación de la Obra, a quien se le asignará un importe total de TREINTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30,000.00), el que se cancelará en importes proporcionales al tiempo de la ejecución de la obra durante CUATRO (04) meses, así mismo el último pago se efectuará a la aprobación de la Liquidación de obra”

“ARTICULO 1º.- DESIGNAR, en vías de regularización, a la INGº. MARIA JOSEFA GUTIÉRREZ ADRIANZEN, como Inspector de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”, cuyas funciones concluirán a la aprobación de la Liquidación de la obra, a quien se le asignará un importe total de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 32,500.00), el que se cancelará en importes proporcionales al tiempo de la ejecución de la obra durante CINCO (05) meses, así mismo el último pago se efectuará a la aprobación de la Liquidación de obra”

“ARTICULO 1º.- DESIGNAR, en vías de regularización, al INGº. OMAR VENCES MARTÍNEZ, como Inspector de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”, cuyas funciones concluirán a la aprobación de la Liquidación de la obra, a quien se le asignará un importe total de TREINTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 35,000.00), el que se cancelará en importes proporcionales al tiempo de la ejecución de la obra durante CINCO (05) meses, así mismo el último pago se efectuará a la aprobación de la Liquidación de obra”

“ARTICULO 1º.- DESIGNAR, en vías de regularización, al ARQ. VÍCTOR SOSA SUÁREZ, como Inspector de la Obra: “REMODELACIÓN DEL PABELLÓN ANTIGUO DE AULAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”, cuyas funciones concluirán a la aprobación de la Liquidación de la obra, a quien se le asignará un importe total de TREINTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30,000.00), el que se cancelará en importes proporcionales al tiempo de la ejecución de la obra durante CINCO (05) meses, así mismo el último pago se efectuará a la aprobación de la Liquidación de obra”

Modif.
Res. 2138-R-2008

1996 - R - 2008
jueves, 11 de septiembre de 2008

Exp. 1176-5902-08-8

DESIGNAR, en vías de regularización, a la INGº. ROSARIO SÍPIÓN MONTENEGRO, con código CIP N° 44447, Ingeniero Civil, residente de la obra: “CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”, quien reemplazará al INGº. ADOLFO ADALBERTO ARIAS MEDINA, a partir del 12 de junio de 2008.

Control de Obras Ordenado por Año.

2008 - R - 2008
viernes, 12 de septiembre de 2008

Exp. 106947-5902-08-62

APROBAR, la ampliación de plazo N° 1 de la obra, "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS PARA LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA" por el tiempo de SEIS (06) días calendario: del 12/09/2008 al 17/09/2008, sin reconocimiento de mayores gastos generales, la que no representa mayores gastos generales según primer considerando de la presente resolución; siendo la nueva fecha de término contractual el 17/09/2008.

2036 - R - 2008
martes, 16 de septiembre de 2008

Exp. 107020-5902-08-

APROBAR, la ampliación de plazo N° 2 de la obra, "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS PARA LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA" por el tiempo de TRES Y MEDIO (3 ½) días calendario: del 18/09/2008 a 12 HORAS DEL 21/09/2008, sin reconocimiento de mayores gastos generales, según primer considerando de la presente resolución; siendo la nueva fecha de término contractual el 21/09/2008 a 12.00 horas, siendo ésta última la nueva fecha y hora del término del plazo contractual.

2138 - R - 2008
jueves, 02 de octubre de 2008

Exp. 408-5101-08-1

ARTICULO UNICO.- MODIFICAR el ARTICULO UNICO de la Resolución Rectoral N° 1592-R-2008 de fecha 17 de julio de 2007, en lo que respecta a la fecha de la Resoluciones Rectorales N° 2402, 2544, 2545 y 2546-R-2008 a las que erróneamente se le considero como emitidas el año 2008, siendo lo correcto el año 2007.

2409 - R - 2008
jueves, 06 de noviembre de 2008

Exp. 107125-5902-08-5

CONFORMAR, la Comisión de Recepción de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios, como sigue: PRESIDENTE: DR. MANUEL PURIZACA BENITES; MIEMBROS: ING°. JUAN RIVAS VALVERDE, ECON. JAIME ROMERO ZAPATA, ING°. FERNANDO ESCALANTE SANCHEZ, ING°. WILFREDO MANTILLA TUCTO, ING°. MARIA JOSEFA GUTIERREZ ADRIANZEN; La recepción de Obra, se realizará el día: 14 de noviembre de 2008; a horas 9:00 a.m.

Control de Obras Ordenado por Año.

0371 - R - 2009
miércoles, 18 de febrero de 2009

Exp. 94-5902-09-4

APROBAR, la Liquidación del Contrato de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS PARA LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", a cargo del CONSORCIO AGUA SANTA, por el monto total de UN MILLÓN SETECIENTOS UN MIL, OCHOCIENTOS VEINTIDOS Y 58/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'701,822.58) costo que ya incluye el saldo a favor del contratista por S/. 39,195.76 (TREINTAINUEVE MIL, CIENTO NOVENTICINCO Y 76/100 NUEVOS SOLES), se aprobó la Liquidación del Contrato Principal por UN MILLÓN SETECIENTOS TRECE MIL, OCHOCIENTOS VEINTIDOS Y 58/NUEVOS SOLES (S/. 1'713,822.58), el que incluye el importe anteriormente anotado por la liquidación de la obra (S/. 1'701,822.58), así como el costo de elaboración del expediente técnico por DOCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 12,000.00), se autorizó a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, cancele el saldo a favor del contratista: CONSORCIO AGUA SANTA, el monto de TREINTAINUEVE MIL, CIENTO NOVENTICINCO Y 76/100 NUEVOS SOLES (S/. 39,195.76), se determinó el costo de inspección de la obra en TREINTADOS MIL SESENTAISEIS Y 66/100 NUEVOS SOLES (S/. 32,066.66), se determinó el costo total de la obra por el importe de UN MILLÓN, SETECIENTOS TREINTAITRES MIL, OCHOCIENTOS OCHENTAINUEVE Y 24/ 100 NUEVOS SOLES (S/. 1'733,889.24), obtenido según lo precisado en los artículos 1º y 4º de la presente resolución, el que se desagrega: por la ejecución de la obra el monto de UN MILLÓN SETECIENTOS UN MIL, OCHOCIENTOS VEINTIDOS Y 58/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'701,822.58) y por la inspección en TREINTADOS MIL SESENTAISEIS Y 66/100 NUEVOS SOLES (S/. 32,066.66) y se dispuso que el original de los documentos que sustentan la Liquidación de la obra "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS PARA LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", quedará en los archivos de Secretaría General, y copias legibles para la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales y la Oficina de Bienes Patrimoniales, correspondiéndole a ésta última oficina realizar acciones para el Registro Público de la mencionada obra y otras acciones conexas.

2385 - R - 2012
jueves, 11 de octubre de 2012

Exp. 322-0201-12-9

ARTICULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Agronomía de la UNP" en lo que concierne al componente mobiliario y equipamiento, por el monto de CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 109,876.00), incluido gastos generales, utilidad e impuesto general a las ventas, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, modalidad de ejecución por contrato.

ARTICULO 2º.- FACULTAR, a la Oficina de Abastecimiento - OCEP, lleve a cabo el desarrollo del proceso de selección que corresponda y permita cumplir con la responsabilidad que el Artículo 82º de la Ley de Presupuesto N° 29812 vigente establece para el titular de la entidad.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, provea los recursos necesarios del Presupuesto Institucional vigente, para la ejecución de lo aprobado en el artículo 1º.

Control de Obras Ordenado por Año.

CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL COLEGIO DE APLICACIÓN CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

1915 - R - 2008
martes, 02 de septiembre de 2008

Exp. 1134-5902-08-3

ARTICULO 1°.- APROBAR, la elaboración del perfil de pre - inversión denominado: "CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL COLEGIO DE APLICACIÓN CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA",

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación incorpore en el Programa Multianual de Inversión Pública 2007-2011 del Plan Estratégico Institucional, dicho Estudio de Preinversión.

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

0933 - R - 2007
lunes, 07 de mayo de 2007

Exp. 45-5403-07-1

DESIGNAR, a los siguientes funcionarios, servidores y especialistas para la conformación del COMITÉ ESPECIAL para conducir Licitación Pública N° 0004-2007-UNP OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", de acuerdo al siguiente detalle: MIEMBROS TITULARES: - Dr. MANUEL PURIZACA BENITES (Presidente), - CPC. SANTIAGO CALLE GONZA, - ECON. JUAN SILVA JUÁREZ, - ING. JOSE ESCALANTE SÁNCHEZ, - ING. JUAN RIVAS VALVERDE; MIEMBROS SUPLENTE: - CPC. JORGE GARCES AGURTO, - Br. MILAGROS ESKENASI PRIETO, - LIC. TOMAS GOMEZ SERNAQUE, - ING. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA, ARQ. ADOLFO GARAY CASTILLO.

2140 - R - 2007
jueves, 11 de octubre de 2007

Exp. 277-5403-07-9

OTORGAR, la Buena Pro al "CONSORCIO SANTA ROSA", integrada por ASEL INGENIEROS SRL y SACCA INGENIEROS SAC, por Proceso de Selección de Licitación Pública N° 004-2007-UNP, relacionada con la Obra "CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", por el monto de S/. 1'995,200.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTICINCO MIL DOCIENTOS Y 00/100 CIEN NUEVOS SOLES), para lo cual se debe afectar a la Fuente 5 Recursos Determinados - Rubro 18, del presupuesto asignado para el presente ejercicio 2007.

Control de Obras Ordenado por Año.

2402 - R - 2007
jueves, 06 de diciembre de 2007

Exp. 2215-5900-07-1

DESIGNAR, en vías de regularización, a la ING°. ROSARIO CHUMACERO CÓRDOVA, como inspector de la Obra "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", a quien se le cancelara una asignación mensual de SIETE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 7,500.00), durante 4 meses.

Modif.
Res. 1592-R-2008

0376 - R - 2008
viernes, 22 de febrero de 2008

Exp. 629-5902-09-5

APROBAR, el Expediente Técnico y la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", a cargo de CONSORCIO SANTA ROSA, según Contrato de Obra N° 0004-2007-UNP-CONCURSO OFERTA: PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo valor total es de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTAICINCO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'995,200.00) vigente al 30 de septiembre de 2007, el que incluye la elaboración del expediente técnico por el monto de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 25,200.00) y ejecución de la obra por el monto de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'970,000.00), con un plazo de elaboración del expediente de TREINTA (30) días y la ejecución de la obra fijado en CIENTO VEINTE (120) días calendario.

1495 - R - 2008
martes, 08 de julio de 2008

Exp. 51-5900-08-4

APROBAR, el Expediente Técnico Adicional N° 01 de la Obra: "CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA" y se AUTORIZO, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, efectuó el pago de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y 20/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,420.35) incluido IGV, a favor del CONSORCIO SANTA ROSA, por la ampliación del adicional N° 01 de la mencionada Obra, previa valorización, teniendo un plazo de ejecución de TRECE (13) días calendarios.

Control de Obras Ordenado por Año.

1592 - R - 2008
martes, 22 de julio de 2008

Exp. 103-5101-08-4

ARTÍCULO UNICO.- MODIFICAR el ARTÍCULO 1º de la parte resolutive de las Resoluciones Rectorales Nos. 2402, 2544, 2545 y 2546-R-2008 de fechas 06 y 31 de diciembre de 2008, respectivamente, quedando redactadas de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º.- DESIGNAR, en vías de regularización, a la INGº. ROSARIO CHUMACERO CÓRDOVA, como Inspector de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”, cuyas funciones concluirán a la Aprobación de la Liquidación de la Obra, a quien se le asignará un importe total de TREINTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30,000.00), el que se cancelará en importes proporcionales al tiempo de la ejecución de la obra durante CUATRO (04) meses, así mismo el último pago se efectuará a la aprobación de la Liquidación de obra”

“ARTICULO 1º.- DESIGNAR, en vías de regularización, a la INGº. MARIA JOSEFA GUTIÉRREZ ADRIANZEN, como Inspector de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”, cuyas funciones concluirán a la aprobación de la Liquidación de la obra, a quien se le asignará un importe total de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 32,500.00), el que se cancelará en importes proporcionales al tiempo de la ejecución de la obra durante CINCO (05) meses, así mismo el último pago se efectuará a la aprobación de la Liquidación de obra”

“ARTICULO 1º.- DESIGNAR, en vías de regularización, al INGº. OMAR VENCES MARTÍNEZ, como Inspector de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”, cuyas funciones concluirán a la aprobación de la Liquidación de la obra, a quien se le asignará un importe total de TREINTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 35,000.00), el que se cancelará en importes proporcionales al tiempo de la ejecución de la obra durante CINCO (05) meses, así mismo el último pago se efectuará a la aprobación de la Liquidación de obra”

“ARTICULO 1º.- DESIGNAR, en vías de regularización, al ARQ. VÍCTOR SOSA SUÁREZ, como Inspector de la Obra: “REMODELACIÓN DEL PABELLÓN ANTIGUO DE AULAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”, cuyas funciones concluirán a la aprobación de la Liquidación de la obra, a quien se le asignará un importe total de TREINTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30,000.00), el que se cancelará en importes proporcionales al tiempo de la ejecución de la obra durante CINCO (05) meses, así mismo el último pago se efectuará a la aprobación de la Liquidación de obra”

Modif.
Res.2138-R-2008

Control de Obras Ordenado por Año.

1635 - R - 2008

lunes, 04 de agosto de 2008

Exp. 1053-5902-08-3

APROBAR, en vías de regularización, la ampliación de plazo N° 1, a la EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO SANTA ROSA de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", de veintisiete (27) días calendario, correspondiente del 27 de junio de 2008 AL 10 de julio de 2008= 14 días (por demora en la aprobación y notificación del adicional N° 01) y del 11 de julio de 2008 al 23 de julio de 2008= 13 días calendario (por ejecución del adicional N° 01), determinándose que la fecha de termino contractual es el 23 de julio de 2008; ampliación que no representa mayores gastos generales tal como se establece en los considerandos de la presente resolución

1716 - R - 2008

jueves, 07 de agosto de 2008

Exp. 1103-5902-08-9

CONFORMAR, la Comisión de Recepción de la Obra "CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios, como sigue: PRESIDENTE: DR. MANUEL PURIZACA BENITES; MIEMBROS: ECON. JAIME ROMERO ZAPATA, ING°. JUAN RIVAS VALVERDE, ING°. JOSE ESCALANTE SANCHEZ, ING°. WILFREDO MANTILLA TUCTO.

2124 - R - 2008

martes, 30 de septiembre de 2008

Exp. 106958-5902-08-4

APROBAR, la Liquidación de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", a cargo del CONSORCIO SANTA ROSA por el monto total de DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS Y 81/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'115,616.81), el cual incluye la elaboración del expediente técnico por el monto de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 (S/. 25,200.00) y la ejecución de la obra por el monto de DOS MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS Y 81/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'090,416.81).

Modif.
Res. 2294-R-2008

2138 - R - 2008

jueves, 02 de octubre de 2008

Exp. 408-5101-08-1

ARTICULO UNICO.- MODIFICAR el ARTICULO UNICO de la Resolución Rectoral N° 1592-R-2008 de fecha 17 de julio de 2007, en lo que respecta a la fecha de la Resoluciones Rectorales N° 2402, 2544, 2545 y 2546-R-2008 a las que erróneamente se le considero como emitidas el año 2008, siendo lo correcto el año 2007.

Control de Obras Ordenado por Año.

2294 - R - 2008
sábado, 11 de octubre de 2008

Exp. 445-5101-08-3

ARTICULO UNICO.- MODIFICAR la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 2124-R-2008 de fecha 30 de septiembre de 2008, conforme lo propuesto por el Jefe de la Oficina Central de Planificación en su Oficio N° 3720-2008-OPPI-OCP-UNP, teniendo en cuenta la observación prevista en la parte in fine del numeral 7 del informe N° 834-2008-OCAJ-UNP del 16.10.2008; por lo que la parte resolutive quedará redactada de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º: APROBAR, la Liquidación del Contrato de Obra “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”, a cargo del CONSORCIO SANTA ROSA, por el monto total de S/. 2'115,616.79 (DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL, SEISCIENTOS DIECISÉIS Y 79/100 NUEVOS SOLES), el cual incluye el costo de elaboración del expediente técnico por VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 25,200.00) y la ejecución de la obra por DOS MILLONES NOVENTA MIL, CUATROCIENTOS DIECISÉIS Y 79/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'090,416.79), costo éste último que ya incluye el saldo a favor del contratista establecido en el artículo 2º de la presente resolución”.

“ARTÍCULO 2º. APROBAR, el saldo a favor del CONSORCIO SANTA ROSA por el monto de CIENTO DIECISIETE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 45/100 NUEVOS SOLES (S/. 117,996.45)”.

“ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación a realizar la modificación presupuestaria a fin de programar los recursos según lo determinado en el Artículo 2º de la presente resolución”.

“ARTÍCULO 4º. AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, cancele el saldo a favor del contratista establecido en el artículo precedente”.

“ARTÍCULO 5º.- DETERMINESE, el costo de inspección de la obra en TREINTAIDOS MIL Y QUINIENTOS CUARENTAICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 32,545.00), el que ya incluye la mayor prestación de servicios de inspección por S/. 2,545.00 según resolución de trámite expresa.

“ARTÍCULO 6º.- DETERMÍNESE, el costo total de la obra por el importe de DOS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y UNO Y 79/100 (S/. 2'122,961.79), obtenido según lo precisado en los artículos 1º y 5º de la presente resolución, el que se desagrega: por la ejecución de la obra el monto de DOS MILLONES, NOVENTA MIL, CUATROCIENTOS DIECISÉIS Y 79/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'090,416.79) y por la inspección en TREINTAIDOS MIL Y QUINIENTOS CUARENTAICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 32,545.00)”.

“ARTÍCULO 7º.- CARGAR, el egreso que ocasione el artículo 2º en el presupuesto vigente de la partida de inversiones, en la fuente 5 Recursos Determinados”.

“ARTÍCULO 8º.- DISPONER, que el original de los documentos que sustentan la Liquidación de la obra “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA” quedará en los archivos de Secretaría General, y copias legibles para la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales y la Oficina

Control de Obras Ordenado por Año.

de Bienes Patrimoniales, correspondiéndole a ésta última oficina realizar acciones para el Registro Público de la obra y otras acciones conexas”.

2337 - R - 2008
martes, 28 de octubre de 2008

Exp. 1209-5902-08-4

RECONOCER, el pago adicional por inspección por TRECE (13) días a la ING°. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA de la Obra: “CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA” y se AUTORIZO, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, efectuó el pago de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,545.00), a favor de la ING°. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA; según Resolución Rectoral N° 1495-R-2008 de fecha 08 de julio de 2008, en la cual se aprueba el expediente adicional N° 01 de la mencionada Obra, teniendo un plazo de ejecución de TRECE (13) días calendarios.

CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PETRÓLEO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS- II PISO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

1285 - R - 2006
lunes, 07 de agosto de 2006

Exp.

INCLUIR dentro del Plan Estratégico Institucional 2004 - 2006 de la Universidad Nacional de Piura, aprobado con Resolución Rectoral N° 1489-R-2003 de fecha 29 de septiembre de 2003, el Formato 5: Programa Multianual de Inversión Pública y las Resoluciones que lo modifican y que comprende los siguientes Proyectos de Inversión Pública (PIP) y PIP Menor (es): - PIP Implementación y Equipamiento de Laboratorios Académicos y de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Minas. - PIP Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Topografía de las Facultades de: Ingeniería de Minas, Ingeniería Civil y Agronomía.

1907 - R - 2008
viernes, 05 de septiembre de 2008

Exp. 257-3802-08-3

ARTICULO UNICO .- AUTORIZAR, la elaboración del Estudio de Preinversión de la Obra: “PABELLON DE AULAS DE MINAS - 2º PISO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”, el cual fue incluido dentro del Plan Estratégico Institucional 2004 - 2006 de nuestra Casa Superior de Estudios, aprobado con Resolución Rectoral N° 1489-R-2003 de fecha 29 de septiembre de 2003.

Control de Obras Ordenado por Año.

2044 - R - 2008
martes, 16 de septiembre de 2008

Exp. 1115-5902-08-8

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLON DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE PETROLEO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS" II PISO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", cuya modalidad de ejecución es por contrata, con precios vigentes al mes de julio de 2008, por el monto de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 03/100 NUEVOS SOLES (S/. 599,819.03), cuyo plazo de ejecución de la obra es de NOVENTA (90) días calendarios; incluyendo Gastos Generales (10%), Utilidad (10%) y IGV (19%).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, inicie el proceso de Licitación respectivo.

Ampliar con
Res. 2087-R-2008

2087 - R - 2008
lunes, 29 de septiembre de 2008

Exp. S/Exp.

ARTICULO UNICO.- AMPLIAR la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 2044-R-2008 de fecha 25 de septiembre de 2008, con la finalidad de incluir el artículo 2°, que quedará redactado como sigue, convirtiéndose el artículo 2° en Artículo 3°:

"ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, cancele al ING° ARMANDO IVAN SECLÉN ENEQUE el monto de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,165.00), por la elaboración del Expediente Técnico."

Modif.
Res. 2293-R-2008

Control de Obras Ordenado por Año.

2293 - R - 2008
miércoles, 22 de octubre de 2008

Exp. 460-5101-08-1

ARTÍCULO UNICO.- MODIFICAR el ARTÍCULO UNICO de la parte resolutive de las Resoluciones Rectorales N°s. 2087 y 2089-R-2008 de fecha 29 de septiembre de 2008, respectivamente, quedando redactadas de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2087-R-2008:

ARTÍCULO UNICO.- AMPLIAR, la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 2044-R-2008 de fecha 25 de septiembre de 2008, con la finalidad de incluir un artículo relacionado con el costo del expediente y modificar el artículo 2° de dicha resolución:

“ARTICULO 2° .- AUTORIZAR, en vías de regularización, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria cancele el importe de TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/3,500.00) por la actualización del Expediente Técnico “CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PETRÓLEO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS” II PISO, a favor del Ingeniero Civil, SECLÉN ENEQUE ARMANDO IVÁN, con Registro CIP 61876”

“ARTICULO 3° .- MODIFICAR, el artículo 2° el que autoriza a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, inicie el proceso de selección respectivo.”

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2089-R-2008

ARTICULO UNICO .- MODIFÍCAR, la Resolución Rectoral N° 2089-R-2008 del 29.09.2008, a fin de establecer el importe transado para la actualización del Expediente Técnico así como el nombre del Ingeniero a quién se cancelará por dicha actualización y la asignación de los recursos pertinentes, el que se redacta como sigue:

“ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR a la Oficina Central de Planificación, realice la modificación presupuestaria a fin de cancelar S/. 3,500.00 por la actualización del Expediente Técnico “CONSTRUCCIÓN DEL II Y III PISO DE AULAS TALLERES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”.

“ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria cancele el importe de TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/3,500.00) por la actualización del Expediente Técnico “CONSTRUCCIÓN DEL II Y III PISO DE AULAS TALLERES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”, a favor del Ingeniero Civil, SECLÉN ENEQUE ARMANDO IVÁN, con Registro CIP 61876”.

Control de Obras Ordenado por Año.

2047 - R - 2009
miércoles, 16 de septiembre de 2009

Exp. 356-5403-09-3

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico Actualizado de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLON DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE PETROLEO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS - II PISO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", cuya modalidad de ejecución es por contrata, con precios vigentes al mes de agosto de 2009, por el monto de QUINIENTOS TREINTAISIETE MIL CIENTO CINCUENTAISIETE Y 93/100 NUEVOS SOLES (S/. 537,157.93), incluye Gastos Generales (10%), Utilidad (10%) y IGV (19%), cuyo plazo de ejecución de la obra es de NOVENTA (90) días calendario.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, inicie el proceso de Licitación respectivo.

2471 - R - 2009
viernes, 20 de noviembre de 2009

Exp. 904-5902-09-4

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, al ARQ. ADOLFO GARAY CASTILLO, como inspector de la Obra "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLON DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE PETROLEO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS - II PISO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", cuyo plazo de ejecución de la obra es de NOVENTA (90) días calendario, a quien se le cancelará una asignación mensual de CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,000.00), el cual equivale al 2.24% del valor referencial, durante 3 meses.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación la modificación presupuestaria para la asignación de recursos relacionado con la inspección de la obra comprendida en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, se le otorgue al citado profesional el monto que se indica en el artículo 1°, previa presentación del Informe Técnico mensual de Inspección.

ARTICULO 4°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

Control de Obras Ordenado por Año.

0419 - R - 2010
jueves, 25 de febrero de 2010

Exp. 20-5101-10-8

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR los Artículos 1º y 3º de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 2471-R-2009 de fecha 20 de noviembre de 2009; así como agregar un artículo específico en lo que respecta a que el docente designado tramite su cambio de modalidad a tiempo parcial, quedando redactada la parte resolutive como sigue:

“ARTICULO 1º.- DESIGNAR, al ARQ. ADOLFO GARAY CASTILLO, como inspector de la Obra “CONSTRUCCIÓN DEL PABELLON DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE PETROLEO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS - II PISO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”, cuyo plazo de ejecución de la obra es de NOVENTA (90) días calendario, cuyas funciones concluirán a la aprobación de la liquidación de la obra. Se le cancelará el importe de DOCE MIL Y 00/100 NÚEVOS SOLES (S/ 12,000.00), el que se le otorgará en tres (03) asignaciones mensuales de CUATRO MIL Y 00/100 NÚEVOS SOLES (S/. 4,000.00), cada una.

ARTICULO 2º- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación la modificación presupuestaria para la asignación de recursos relacionado con la inspección de la obra comprendida en el artículo 1º.

ARTICULO 3º- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue al citado profesional el monto que se indica en el artículo 1º, previa presentación del Informe Técnico mensual de Inspección; asimismo el último pago se efectuará a la aprobación de la Liquidación de Obra materia de inspección.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER, que si la persona designada como inspector de obra, es docente a Dedicación Exclusiva o a Tiempo Completo, deberá efectuar el trámite de cambio de modalidad a Tiempo Parcial.

ARTICULO 5º- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia”.

Anulada el
30 de marzo 2010

0721 - R - 2010
lunes, 12 de abril de 2010

Exp. 233-5902-10-5

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR en vías de regularización los planos de replanteo de la obra: “Construcción del Pabellón del Departamento Académico de Petróleo de La Facultad de Ingeniería de Minas - II Piso de la Universidad Nacional de Piura”: PA-01, PD-02, PD-03 (02), PD-04, PC-01 (03), PC-02, PC-03, PE-01, PE-02, PE-03, PE-04, IE-01, IE-02, IS-01, los mismo que deben formar parte del expediente técnico aprobado con Resolución Rectoral N° 2047-R-2009, precisándose que dicha aprobación no conlleva a cambio de presupuesto contratado.

0779 - R - 2010
jueves, 15 de abril de 2010

Exp. 265-5902-10-5

ARTICULO UNICO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE PETRÓLEO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS - II PISO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Control de Obras Ordenado por Año.

1221 - R - 2010
viernes, 04 de junio de 2010

Exp. 265-5902-10-5

ARTICULO 1°.- DECLARAR FUNDADO el Recurso de Reconsideración presentado por el representante legal de la CONTRATISTA SANTA KAROLINA, en contra de la Resolución Rectoral N° 0779-R-2010, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- OTORGAR a la Empresa Constructora CONTRATISTA SANTA KAROLINA la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PETRÓLEO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS - II PISO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", por TREINTA Y CINCO (35) días calendarios, contados a partir del 05 de abril de 2010; debiendo la mencionada empresa contratista asumir los gastos generales que implique la ampliación de plazo; así como una mayor asignación al supervisor de obra.

ARTICULO 3°.- REVOCAR la Resolución Rectoral N° 0779-R-2010, de fecha 15 de abril de 2010, por las consideraciones expuestas.

1265 - R - 2010
viernes, 11 de junio de 2010

Exp. 405-5902-10-1

ARTICULO ÚNICO.- CONFORMAR el Comité encargado de la recepción de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PETRÓLEO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS - II PISO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", a realizarse el día martes 15 de junio de 2010 a horas 10:30 a.m, el mismo que estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

* Ing° OMAR VENCES MARTÍNEZ (Presidente) - Decano de la Facultad de ingeniería Civil. * Arq° WILFREDO MANTILLA TUCTO - Jefe (e) de la Unidad Operativa de Infraestructra. *Arq° DAVID CHOQUEHUANCA PANTA - Decano de la Facultad de quitectura. *Ing° DANTE LLANOS CAYCHO - Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas. * Lic. MARGOT RODRIGUEZ VIÑAS - Jefa de la Oficina de Bienes Patrimoniales. *Arq° ADOLFO GARAY CASTILLO - Inspector.

Control de Obras Ordenado por Año.

2209 - R - 2010
lunes, 25 de octubre de 2010

Exp. 781-5902-10-2

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Liquidación de la obra “Construcción del Pabellón del Departamento Académico de Petróleo de la Facultad de Ingeniería de Minas - II Piso de la Universidad Nacional de Piura”, a cargo del CONSORCIO SANTA KAROLINA, por el monto total ejecutado de la obra por QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO CON 52/100 NUEVOS SOLES (S/ 506,125.52), el cual incluye el saldo de la Valorización N° 4, intereses y gastos generales por la Ampliación de Plazo N° 01.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación a realizar la modificación presupuestaria, según propuesta contenida en el Oficio N° 5507-2010-OPPI-OC-UNP.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, cancele al contratista el importe de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SEIS CON 25/100 NUEVOS SOLES (S/ 22,706.25); de los cuales SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 66/100 NUEVOS SOLES (S/ 6,199.66) corresponden al saldo de la Valorización N° 04 y DIECISEIS MIL QUINIENTOS SEIS CON 59/100 NUEVOS SOLES (S/ 16,506.59) corresponden a los intereses y a los gastos generales por la Ampliación de Plazo N° 01.

ARTÍCULO 4° DISPONER, que el original de los documentos que sustentan la Liquidación de la obra “Construcción del Pabellón del Departamento Académico de Petróleo de la Facultad de Ingeniería de Minas - II Piso de la Universidad Nacional de Piura” quedará en los archivos de Secretaría General, y copias legibles para la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales y la Oficina de Bienes Patrimoniales, correspondiéndole a ésta última oficina realizar acciones para el Registro Público de la obra y otras acciones conexas.

CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER Y SEGUNDO PISO DEL LABORATORIO DE FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

1549 - R - 2007
viernes, 20 de julio de 2007

Exp. 868-5101-07-8

APROBAR el Proyecto de Inversión Pública y declarar la viabilidad (PIP): CONSTRUCCIÓN DEL I Y II PISO DEL LABORATORIO DE FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (Código SNIP 52527) con costo al mes de mayo 2007, ascendente a S/. 1'997,978.00.

Control de Obras Ordenado por Año.

0949 - R - 2008
martes, 06 de mayo de 2008

Exp.

CONFORMAR el Comité Especial para Conducir la LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2008-UNP, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN I y II PISO DE LABORATORIO DE FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNP", de acuerdo al siguiente detalle: MIEMBROS TITULARES: - Dr. Manuel Purizaca Benites, - CPC. Santiago Calle Gonza, - Ing°. Juan Rivas Valverde; MIEMBROS SUPLENTE: - CPC. Elberth García Panta, - Abog. Luís Cruz Vilchez, - Ing°. Wilfredo Mantilla Tucto.

1837 - R - 2008
lunes, 25 de agosto de 2008

Exp.

OTORGAR, la Buena Pro al Postor "CONSORCIO SELVA", en el Proceso de Licitación Pública N° 005-2008-UNP-Primera Convocatoria, referente a la obra: "CONSTRUCCION DEL PRIMER Y SEGUNDO PISO DEL LABORATORIO DE FISICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", cuyo valor referencial de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIUNO Y 28/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'941,521.28) y su propuesta económica asciende a TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO Y 82/100 NUEVOS SOLES (3'147,904.82), con vigencia la mes de julio de 2008, el cual representa el 107.02% del valor referencial.

1923 - R - 2008
martes, 02 de septiembre de 2008

Exp.

DECLARAR INADMISIBLE, el recurso presentado por el señor ENOC ATO ROQUE, otorgándole un plazo de DOS (2) días, a fin que cumpla con subsanar lo correspondiente.

2140 - R - 2008
jueves, 02 de octubre de 2008

Exp.

APROBAR el área propuesta aledaña a la parte posterior del Pabellón de Estudios Generales, según plano de ubicación adjunto, para iniciar el estudio de arquitectura e ingeniería, para la obra: "CONSTRUCCION DEL PRIMER Y SEGUNDO PISO DEL LABORATORIO DE FISICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", debiendo el contratista tener en cuenta en los planos de estructuras la capacidad de soporte para cinco (05) pisos, cada laboratorio debe especificarse al detalle para el servicio especial para la seguridad de profesores y alumnos.

2342 - R - 2008
martes, 28 de octubre de 2008

Exp.

DESIGNAR, en vías de regularización, a la ING°. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA y al ARQ. ADOLFO GARAY CASTILLO, como inspector de la Obra "CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER Y SEGUNDO PISO DEL LABORATORIO DE FISICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", cuyo plazo de ejecución de la obra es de 150 días calendario, a quienes se les cancelará una asignación mensual de SIETE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 7,500.00) y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,000.00), respectivamente, durante 6 meses.

Modif.
Res. 1596-R-2009

Modif.
Res. 1822-R-2009

Control de Obras Ordenado por Año.

2677 - R - 2008
jueves, 18 de diciembre de 2008

Exp. 1406-5902-08-3

APROBAR, el Expediente Técnico y la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER Y SEGUNDO PISO DEL LABORATORIO DE FISICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", a cargo del Consorcio Selva, cuyo valor total de la obra es de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO Y 82/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,147,904.82), incluido la elaboración del expediente técnico por el monto de CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 56,547.00) y la ejecución de la obra TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 82/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,091,357.82), con precios vigentes al mes de julio de 2008, incluido Gastos Generales, Utilidad e Impuesto General a las Ventas, con un plazo de elaboración del expediente de TREINTA (30) días y la ejecución de la obra fijado en CIENTO CINCUENTA (150) días naturales.

1175 - R - 2009
martes, 19 de mayo de 2009

Exp. 412-5902-09-4

DESIGNAR, al ING°. JORGE ARMANDO GUTIÉRREZ VALVERDE, con CIP 82538, quien se encuentra habilitado tal como consta en el Certificado N° 0001808 emitido por el Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Piura, como Residente de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL I Y II PISO DEL LABORATORIO DE FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", en reemplazo del Ing. Jorge Ricardo Velásquez Alvarado, a partir del 01 de mayo de 2009 hasta la culminación de la obra, al amparo del artículo 242° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM "Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado".

1176 - R - 2009
martes, 19 de mayo de 2009

Exp. 416-5902-09-1

APROBAR, la ampliación de Plazo N° 1 de la Obra: "CONSTRUCCION DE DEL PRIMER Y SEGUNDO PISO DEL LABORATORIO DE FISICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", por CUATRO (04) días calendario, a partir del 18 al 22 de mayo de 2009, al CONSORCIO SELVA, sin reconocimiento de pago de gastos generales en la ejecución de la mencionada Obra, a razón de que se programó 3 exámenes del IDEPUNP y Examen Admisión UNP, en las cuales se suspendió todo tipo de actividad en el Campus Universitario donde se construye dicha obra, tratándose de causas imputables a la entidad. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 232° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

1389 - R - 2009
lunes, 15 de junio de 2009

Exp. 503-5902-09-9

CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra "CONSTRUCCION I y II PISO DE LABORATORIO DE FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios, como sigue: PRESIDENTE: DR. MANUEL PURIZACA BENITES; MIEMBROS: ING°. BARTOLOME CASTILLO JIMENEZ, ECON. JAIME ROMERO ZAPATA, ING°. WILFREDO MANTILLA TUCTO, INSPECTOR: ING°. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA, ARQ. ADOLFO GARAY CASTILLO; DECANO: ING°. JUAN RIVAS VALVERDE.

Control de Obras Ordenado por Año.

1551 - R - 2009
miércoles, 01 de julio de 2009

Exp. 841-0402-09-6

APROBAR, la Liquidación del Contrato de la Obra "CONSTRUCCIÓN DEL I Y II PISO DEL LABORATORIO DE FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", a cargo del CONSORCIO SELVA, por el monto total de TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES Y 03/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'028,153.03), costo que incluye el saldo en contra del Consorcio Selva por S/. 2,951.32 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y 32/100 NUEVOS SOLES) y a favor de la Universidad Nacional de Piura, se aprobó la Liquidación del Contrato Principal por TRES MILLONES OCHENTAICUATRO MIL SETECIENTOS Y 03/NUEVOS SOLES (S/. 3'084,700.03), el que incluye el importe anteriormente anotado por la liquidación de la obra (S/. 3'028,153.03), así como el costo de elaboración del expediente técnico por CINCUENTAISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTAISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 56,547.00), se autorizó a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, a aplicar la rebaja de los gastos de la obra, según saldo que devuelve el Consorcio Selva consignado en el Artículo 1º de la presente resolución, se determinó el costo de inspección de la obra en CUARENTICINCO MIL SOLES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 45,000.00), el mismo que incluye el importe de S/ 12,097.00, importe éste último que se otorgará a la aprobación de la presente liquidación y en tanto la inspectora haya presentado a la OPI-UNP el informe requerido con Oficio N° 1888-2009-OPI-UNP del 22.05.2009, se determinó el costo total de la obra por el importe de TRES MILLONES SETENTAITRES MIL CIENTO CINCUENTAITRES MIL Y 03/ 100 NUEVOS SOLES (S/.3'073,153.03), obtenido según lo precisado en los artículos 1º y 4º de la presente resolución, el que se desagrega: por la ejecución de la obra el monto de TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES Y 03/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'028,153.03) y por la inspección: CUARENTICINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 45,000.00) y se dispuso que el original de los documentos que sustentan la Liquidación de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL I Y II PISO DEL LABORATORIO DE FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", quedará en los archivos de Secretaría General, y copias legibles para la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales y la Oficina de Bienes Patrimoniales, correspondiéndole a ésta última oficina realizar acciones para el Registro Público de la mencionada obra y otras acciones conexas.

Modif.
Res. 1822-R-2009

1596 - R - 2009
miércoles, 08 de julio de 2009

Exp.

Modif.
Res. 1822-R-2009

1822 - R - 2009
jueves, 13 de agosto de 2009

Exp. 212-5101-09-1

Control de Obras Ordenado por Año.

CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO Y TERCER PISO DE AULAS TALLERES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

1838 - R - 2008
lunes, 25 de agosto de 2008

Exp. 267-3106-07-7

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO Y TERCER PISO DE AULAS TALLERES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", cuya modalidad de ejecución es por contrata, siendo el valor referencial de la obra de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DIECISIETE CON 87/100 NUEVOS SOLES (S/. 692,017.87), con precios vigentes al mes de julio de 2008, el cual incluye la ejecución de la obra por el monto de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 87/100 (S/. 687,852.87) y la elaboración del expediente técnico por el monto de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,165.00), cuyo plazo de ejecución de la obra es de NOVENTA (90) días calendarios.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, inicie el proceso de Licitación respectivo.

Modif.
Res. 2089-R-2008

Control de Obras Ordenado por Año.

2089 - R - 2008
lunes, 29 de septiembre de 2008

Exp. S/Exp.

ARTICULO 1°.- MODIFICAR, el ARTICULO 1° e INCLUIR el ARTICULO 2° de la Resolución Rectoral N° 1838-R-2008 de fecha 25 de agosto de 2008, con la finalidad de quede establecido el monto de la ejecución de la mencionada obra y autorizar el pago por la elaboración del expediente técnico de dicha obra, quedando redactado como sigue, convirtiéndose el artículo 2° en Artículo 3°:

“ARTICULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO Y TERCER PISO DE AULAS TALLERES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”, cuya modalidad de ejecución es por contrata, siendo el monto por la ejecución de la obra de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 87/100 (S/. 687,852.87), con precios vigentes al mes de julio de 2008, cuyo plazo de ejecución es de NOVENTA (90) días calendarios”.

“ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, cancele al ING°. ARMANDO IVAN SECLÉN ENEQUE el monto de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,165.00), por la elaboración del Expediente Técnico de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO Y TERCER PISO DE AULAS TALLERES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.”

“ARTICULO 3°.- AUTORIZAR, a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, inicie el proceso de Licitación respectivo”.

2152 - R - 2008
lunes, 06 de octubre de 2008

Exp. 1450-0202-08-9

ARTICULO 1°.- DECLARAR de oficio la Nulidad del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública 0005-2008-UNP, debiendo retrotraerse el mismo a la etapa de elaboración de las bases a fin de designar los miembros de los Comités Especiales, tanto titulares como suplentes.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 0323-R-2008, que aprueba la conformación de los Comités Especiales para Adquisiciones del año 2008, que ejecutará la Universidad Nacional de Piura, en razón a la justificación expuesta en la parte considerativa de la presente Resolución.

Control de Obras Ordenado por Año.

2293 - R - 2008
miércoles, 22 de octubre de 2008

Exp. 460-5101-08-1

ARTÍCULO UNICO.- MODIFICAR el ARTÍCULO UNICO de la parte resolutive de las Resoluciones Rectorales N°s. 2087 y 2089-R-2008 de fecha 29 de septiembre de 2008, respectivamente, quedando redactadas de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2087-R-2008:

ARTÍCULO UNICO.- AMPLIAR, la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 2044-R-2008 de fecha 25 de septiembre de 2008, con la finalidad de incluir un artículo relacionado con el costo del expediente y modificar el artículo 2° de dicha resolución:

“ARTICULO 2° .- AUTORIZAR, en vías de regularización, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria cancele el importe de TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/3,500.00) por la actualización del Expediente Técnico “CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PETRÓLEO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS” II PISO, a favor del Ingeniero Civil, SECLÉN ENEQUE ARMANDO IVÁN, con Registro CIP 61876”

“ARTICULO 3° .- MODIFICAR, el artículo 2° el que autoriza a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, inicie el proceso de selección respectivo.”

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2089-R-2008

ARTICULO UNICO .- MODIFÍCAR, la Resolución Rectoral N° 2089-R-2008 del 29.09.2008, a fin de establecer el importe transado para la actualización del Expediente Técnico así como el nombre del Ingeniero a quién se cancelará por dicha actualización y la asignación de los recursos pertinentes, el que se redacta como sigue:

“ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR a la Oficina Central de Planificación, realice la modificación presupuestaria a fin de cancelar S/. 3,500.00 por la actualización del Expediente Técnico “CONSTRUCCIÓN DEL II Y III PISO DE AULAS TALLERES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”.

“ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria cancele el importe de TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/3,500.00) por la actualización del Expediente Técnico “CONSTRUCCIÓN DEL II Y III PISO DE AULAS TALLERES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”, a favor del Ingeniero Civil, SECLÉN ENEQUE ARMANDO IVÁN, con Registro CIP 61876”.

Control de Obras Ordenado por Año.

0365 - R - 2009
martes, 17 de febrero de 2009

Exp. 255810-5403-08-9

ARTICULO 1°.- OTORGAR, la Buena Pro de la Adjudicación Directa Pública N° 0005-2008-UNP - SEGUNDA CONVOCATORIA, para la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO Y TERCER PISO DE AULAS TALLERES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", a la Empresa Constructora "SACCA INGENIEROS S.A.C.", siendo el monto total de la propuesta económica de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINCE Y 85/100 NUEVOS SOLES (S/. 753,015.85); el cual superó en 9.47 % el valor referencial, con vigencia al mes de julio de 2008.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación efectuó las modificaciones presupuestarias que correspondan para el año fiscal del 2009; considerando el 109.47 % del valor referencial antes señalado.

1031 - R - 2009
miércoles, 29 de abril de 2009

Exp. 225-5902-09-1

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, en vías de regularización, al ING° LUÍS MIGUEL MORAN YAÑEZ, como inspector de la Obra "CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO Y TERCER PISO DE LAS AULAS TALLERES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", a quien se le cancelara una asignación mensual de CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,000.00), durante 3 meses.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación proponga la modificación presupuestaria para la asignación de recursos relacionado con la inspección de la obra comprendida en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, se le otorgue el monto que se indica en el artículo 1°, previa presentación del Informe Técnico mensual de Inspección; asimismo el ultimo pago se efectuará a la aprobación de la Liquidación de la Obra.

ARTICULO 4°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

Control de Obras Ordenado por Año.

1630 - R - 2009
lunes, 13 de julio de 2009

Exp. 590-5902-09-9

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el expediente técnico del Adicional de Obra N° 1, del II y III Piso "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DE TRES PISOS - TALLERES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", por OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 56/100 NUEVOS SOLES (S/. 8,956.56), con precios vigentes a Mayo del 2009; así como la ejecución de dicho adicional, el que no generará mayores gastos generales durante el tiempo que se apruebe éste.

ARTÍCULO 2º.- DETERMÍNESE, el plazo de ejecución de la obra adicional N° 1, en DIEZ (10) días calendario, los mismos que se contabilizarán a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, a la Empresa Constructora "SACCA INGENIEROS SAC".

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación, a realizar la modificación presupuestaria, a fin de asignar el presupuesto que representa la ejecución del adicional de obra N° 1, costo determinado en el Artículo 1º.

1713 - R - 2009
viernes, 24 de julio de 2009

Exp. 628-5902-09-8

ARTICULO UNICO.- CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra "CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO Y TERCER PISO DE LAS AULAS TALLERES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios, como sigue: * PRESIDENTE: DR. MANUEL PURIZACA BENITES. * MIEMBROS: ARQ. UEL ADRIANZEN HUANCAS. ECON. JAIME ROMERO ZAPATA. INGº. WILFREDO MANTILLA TUCTO. * INSPECTOR: INGº. LUÍS MIGUEL MORAN YAÑEZ. ARQ. ADOLFO GARAY CASTILLO. * DECANO: ARQ. DAVID CHOQUEHUANCA PANTA. / La recepción de Obra, se realizará el día lunes 03 de agosto de 2009, a horas 10:00 am.;

Control de Obras Ordenado por Año.

2384 - R - 2009
jueves, 05 de noviembre de 2009

Exp. 874-5902-09-8

ARTÍCULO 1º: APROBAR, la Liquidación del Contrato de la Obra "CONSTRUCCIÓN DEL II Y III PISO DE AULAS TALLERES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", a cargo de la Empresa Contratista SACCA INGENIEROS S.A.C., por el monto total SETECIENTOS CINCUENTAICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTAIDOS Y 28/100 NUEVOS SOLES (S/. 754,752.28), costo que incluye el pago del adicional (S/. 8,956.56) menos las deducciones de obra (S. 7,220.12); determinando que el saldo que se adeuda al contratista sea de MIL SETECIENTOS TREINTAISEIS Y 44/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,736.44).

ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, a cancelar el saldo a favor de la Empresa Contratista SACCA INGENIEROS S.A.C. el importe de MIL SETECIENTOS TREINTAISEIS Y 44/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,736.44), y el saldo a favor de la inspección de CUATRO MIL DOSCIENTOS cincuenta y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,250.00), a cancelar a la presentación ante la Oficina de Programación e Inversiones del Anexo SNIP 16: Informe de Cierre del Proyecto.

ARTÍCULO 3º.- DETERMINESE, el costo de inspección de la obra en CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y00/100 NUEVOS SOLES (S/. 14,250.00), el mismo que incluye el saldo de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 4,250.00), importe éste último que se otorgará según el requisito establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- DETERMÍNESE, el costo total de la obra por el importe de SETECIENTOS SESENTAINUEVE MIL DOS Y 28/100 NUEVOS SOLES (S/. 769,002.28); obtenido según costo contractual de obra precisado en el artículo 1º y el costo de inspección determinado en el artículo 4º de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER, que el original de los documentos que sustentan la Liquidación de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL II Y III PISO DE AULAS TALLERES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", quedará en los archivos de Secretaría General, y copias legibles para la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales y la Oficina de Bienes Patrimoniales, correspondiéndole a ésta última oficina realizar acciones para el Registro Público de la mencionada obra y otras acciones conexas.

2701 - R - 2009
martes, 29 de diciembre de 2009

Exp. 751-5902-09-3

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR, en vías de regularización, la ampliación del plazo de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO Y TERCER PISO DE AULAS TALLERES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", por DIEZ (10) días calendario, a la Empresa Contratista SACCA INGENIEROS S.A.C, de acuerdo a lo solicitado por el Ingº. Luís Moran Yánez, inspector de la obra.

Control de Obras Ordenado por Año.

CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

2360 - R - 2007
martes, 27 de noviembre de 2007

Exp. 1953-0202-07-8

AUTORIZAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue una asignación económica al ARQ. AFRANIO DAVID CHOQUEHUANCA PANTA de DOCE MIL Y 00/ NUEVOS SOLES (S/. 12,000.00) y al ING°. FRANKLIN BARRA ZAPATA, otorgue una asignación económica de OCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (8,000.00) por la elaboración del Estudio de Pre - Inversión a nivel de Perfil de la Construcción del Edificio del Centro de Informática de la Universidad Nacional de Piura.

2195 - R - 2008
viernes, 10 de octubre de 2008

Exp. 433-5101-08-4

APROBAR el Proyecto de Inversión Pública y se declaro la viabilidad (PIP): "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA" Código SNIP 90211 con costo de S/. 5'722,630.41.00, vigentes a Septiembre 2008.

2553 - R - 2008
lunes, 01 de diciembre de 2008

Exp. 255799-5403-08-9

CONFORMAR el Comité Especial para conducir el Proceso de la Licitación Pública N° 0010-2008-UNP, relacionado con la Elaboración de Expediente Técnico Definitivo y Ejecución de la referida Obra, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros: TITULARES: - Ing. Franklin Barra Zapata (Presidente), - CPC. Santiago Calle Gonza, - Ing°. José Fernando Escalante Sánchez; SUPLENTE: - Lic. Grover Lozada Mimbela, - Abog. Luís Cruz Vélchez, - Ing°. Wilfredo Mantilla Tucto.

2757 - R - 2008
martes, 30 de diciembre de 2008

Exp. 1735-0202-08-5

APROBAR, las Bases Administrativas del Proceso LP N° 00010-2008-UNP: "ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO Y EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", que forman parte de la presente Resolución

Control de Obras Ordenado por Año.

0266 - R - 2009
jueves, 05 de febrero de 2009

Exp. 31-5403-09-5

OTORGAR, la Buena Pro de la Licitación Pública N° 0010-2008-UNP Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de la Obra: "ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO, EJECUCIÓN DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", a la Empresa Constructora "CONSORCIO NORTE", siendo el monto total de SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENOS VEINTICUATRO Y 85/100 NUEVOS SOLES (S/. 6'056,524.85), el cual incluye: elaboración de expediente técnico por el monto de SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 65,450.00); ejecución de obra por el monto de CINCO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 92/100 NUEVOS SOLES (S/. 5'093,250.92) y equipamiento por el monto de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES Y 93/100 NUEVOS SOLES (S/. 897,823.93); el cual superó en 8% el valor referencial, cuya vigencia al mes de noviembre de 2008 y se autorizó a la Oficina Central de Planificación efectuó las modificaciones presupuestarias que correspondan para el año fiscal del 2009; considerando el 108.00% del valor referencial antes señalado.

1720 - R - 2009
viernes, 24 de julio de 2009

Exp. 629-5902-09-5

APROBAR, el Expediente Técnico Definitivo y la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", a cargo de CONSORCIO NORTE, según Contrato de Obra N° 0010-2008-UNP-LLAVE EN MANO, cuyo valor referencial aprobado es de SEIS MILLONES CINCUENTAISEIS MIL QUINIENOS VEINTICUATRO Y 85/100 NUEVOS SOLES (S/. 6'056,524.85), con precios vigentes a noviembre de 2008, incluido gastos generales, utilidad e impuesto general a las ventas, el que incluye la elaboración del expediente técnico definitivo por el monto de SESENTAICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 65,450.00), la ejecución de la obra por el monto de CINCO MILLONES NOVENTAITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 92/100 NUEVOS SOLES (S/. 5'093,250.92) y el equipamiento por el monto de OCHOCIENTOS NOVENTAISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES Y 93/100 NUEVOS SOLES (S/. 897,823.93), con un plazo de elaboración del expediente de TREINTA (30) días y la ejecución de la obra fijado en CIENTO CINCUENTA (150) días calendario, se estableció que el Jefe de la Oficina Central de Planificación, es también responsable de la Oficina de Programación e Inversiones de la Universidad Nacional de Piura (OPI-UNP) y se autorizó a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, provea los recursos necesarios, del Presupuesto Institucional vigente, para la ejecución de la mencionada obra

Control de Obras Ordenado por Año.

2220 - R - 2009
jueves, 15 de octubre de 2009

Exp. 826-5902-09-4

APROBAR, la ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", por UN (01) día calendario, siendo la nueva fecha de termino de obra el día 17 de enero de 2010, al CONSORCIO NORTE, por causal de paralización ocurrida el día 13 de septiembre de 2009, por efectuarse el Examen General de Admisión en la Universidad Nacional de Piura, al amparo de lo dispuesto en el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y lo prescrito en los artículos 258° y 259° de su Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y sus modificatorias.

2277 - R - 2009
jueves, 22 de octubre de 2009

Exp. 837-5902-09-6

DECLARAR IMPROCEDENTE, la ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", al CONSORCIO NORTE, por no ajustarse dicho requerimiento, a la normatividad vigente en materia de contrataciones y adquisiciones, y por los fundamentos expuestos en parte considerativa

2388 - R - 2009
viernes, 06 de noviembre de 2009

Exp. 887-5902-09-4

APROBAR, la ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", por UN (01) día calendario, siendo la nueva fecha de termino de obra el día 18 de enero de 2010, al CONSORCIO NORTE, por causal de paralización ocurrida el día 18 de octubre de 2009, por efectuarse el Primer Examen Parcial Ciclo ADES y Ciclo Regular septiembre - Diciembre 2009 en la Universidad Nacional de Piura, al amparo de lo dispuesto en el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y lo prescrito en los artículos 258° y 259° de su Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y sus modificatorias

2490 - R - 2009
martes, 24 de noviembre de 2009

Exp. 5973-0101-09-9

DECLARAR PROCEDENTE el Recurso de reconsideración presentado por el Gerente de la Empresa Contratista Consorcio Norte, debiendo revocar la Resolución Rectoral N° 2277-R-2009, otorgando la ampliación de plazo de ejecución de obra de 53 días calendarios a la mencionada empresa contratista, por las razones expuestas en la parte considerativa.

Control de Obras Ordenado por Año.

2590 - R - 2009
jueves, 10 de diciembre de 2009

Exp. 940-5902-09-9

APROBAR, la ampliación de Plazo N° 04 de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", por UN (01) día calendario, al CONSORCIO NORTE, por causal de paralización ocurrida el 15 de noviembre de 2009, por efectuarse el Segundo Examen Parcial ciclo ADES y ciclo regular septiembre - Diciembre IDEPUNP 2009, al amparo de lo dispuesto en el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y lo prescrito en los artículos 258° y 259° de su Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y sus modificatorias.

2645 - R - 2009
jueves, 17 de diciembre de 2009

Exp. 940-5902-09-9

APROBAR, la ampliación de Plazo N° 05 de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", por UN (01) día calendario, al CONSORCIO NORTE, por causal de paralización ocurrida el 21 de noviembre de 2009, al haberse restringido el ingreso al Campus Universitario al realizarse las elecciones de las autoridades principales de la Universidad Nacional de Piura (Rector y Vicerrectores), al amparo de lo dispuesto en el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y lo prescrito en los artículos 258° y 259° de su Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y sus modificatorias.

0072 - R - 2010
lunes, 18 de enero de 2010

Exp. 29-5902-10-1

APROBAR, la ampliación de Plazo N° 06 de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", por UN (01) día calendario, al CONSORCIO NORTE, por causal de paralización ocurrida el 27 de diciembre de 2009, al haberse restringido el ingreso al Campus Universitario al realizarse el Examen de Admisión (ADES-Centralizado), al amparo de lo dispuesto en el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y lo prescrito en los artículos 258° y 259° de su Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y sus modificatorias.

0306 - R - 2010
viernes, 12 de febrero de 2010

Exp. 461-5101-09-1

DECLARAR IMPROCEDENTE el pedido realizado por el Jefe de La Oficina Central de Planificación, Econ. JAIME ROMERO ZAPATA M. Sc, respecto a dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 2490-R-2009, de fecha 24 de noviembre de 2009, que amplía el plazo para la Construcción del Centro de Informática y Telecomunicaciones, por las razones expuestas en la parte considerativa.

Control de Obras Ordenado por Año.

0305 - R - 2010
viernes, 12 de febrero de 2010

Exp. 98-5902-10-3

APROBAR, el DEDUCTIVO N° 01 y el ADICIONAL N° 01 de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", cada uno por la suma de VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTE Y 19/100 NUEVOS SOLES (S/ 21,770.19), lo cual no generará variación presupuestal; asimismo se debe tener en cuenta que el Deductivo N° 01 se generará porque no se ejecutará un pavimento flexible en la zona de estacionamiento, debido a que por topografía de la zona y al estar cerca de una alcantarilla pluvial, corre el riesgo de inundaciones temporales que pueden ocasionar deterioro en la carpeta asfáltica y el Adicional N° 01 está vinculado al Deductivo de Obra N° 01 pues se deja de efectuar la imprimación y la carpeta asfáltica porque se construirá una losa de concreto $f'c=210$ Kg/cm² y de 15 cm de espesor.

0371 - R - 2010
viernes, 19 de febrero de 2010

Exp. 869-5902-09-6

ARTICULO 1°.- APROBAR UN (01) día de ampliación de la obra "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", al ya reconocido con Resolución Rectoral N° 2220-R-2009 de fecha 15 de octubre de 2009, al Consorcio Norte, por causal de retraso en la notificación de la Resolución antes indicada.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la nueva fecha de término de la obra en mención es el 16 de marzo de 2010, dada la emisión de Resoluciones Rectorales que aprueban desde la 2da a la 6ta ampliación de la obra "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA".

0476 - R - 2010
martes, 09 de marzo de 2010

Exp. 138-5902-10-4

APROBAR, la ampliación de Plazo N° 07 de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", por UN (01) día calendario, al CONSORCIO NORTE, por causal de paralización ocurrida el 14 de febrero de 2010, al haberse restringido el ingreso al Campus Universitario al realizarse el Primer Examen Parcial del Instituto de Enseñanza Preuniversitaria - IDEPUNP, al amparo de lo dispuesto en el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y lo prescrito en los artículos 258° y 259° de su Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y sus modificatorias; siendo la nueva fecha de término de la mencionada obra el 17 de marzo de 2010.

Control de Obras Ordenado por Año.

0519 - R - 2010

lunes, 15 de marzo de 2010

Exp. 145-5902-10-9

APROBAR, el DEDUCTIVO N° 02 y el ADICIONAL N° 02 de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", por la suma de VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 37/100 NUEVOS SOLES (S/ 20,675.37) y TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 68/100 NUEVOS SOLES (S/ 13,246.68) respectivamente; asimismo se debe tener en cuenta que el Deductivo N° 02 Carpintería metálica y herrería y pintura.- se genera porque la empresa contratista, en su calidad de proyectista, plantea no ejecutar las divisiones de los servicios higiénicos con perfiles de aluminio y relleno contraplacado de aluminio, el cual es fijado por medio de remaches; debido a que la estética de este acabado desmerece la estética interior y exterior que se está logrando en la edificación y el Adicional N° 02.- División en servicios higiénicos con melamine.- está vinculado al deductivo N° 02, pues se deja de efectuar las divisiones de los SS.HH con perfiles de aluminio y panel contraplacado de aluminio y en su lugar se efectúan las divisiones con perfiles de aluminio y plancha de melamine .

DETERMINAR, que el nuevo monto de la obra "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", es de S/ 5'085,822.23, teniendo en cuenta que el importe adjudicado era de S/ 5'093,250.92, por lo que al aplicar el deductivo de S/ 7,428.69 se confirma la reducción del 0.15%.

0557 - R - 2010

jueves, 18 de marzo de 2010

Exp. 40-5902-10-2

APROBAR, en vías de regularización, el "CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO, Y LA PROGRAMACION PERT-CPM", según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, determinándose el término del plazo contractual, el día 17 de marzo de 2010.

0590 - R - 2010

lunes, 22 de marzo de 2010

Exp. 206-5902-10-8

DECLARAR IMPROCEDENTE, la ampliación de Plazo N° 08 de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", al CONSORCIO NORTE, por ser extemporánea, de acuerdo a la normatividad vigente en materia de contrataciones y adquisiciones, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

0597 - R - 2010

martes, 23 de marzo de 2010

Exp. 201-5902-10-5

ARTICULO 1°.- APROBAR, en vías de Regularización el plano T-01 "METAS FÍSICAS EJECUTADAS EN ESTACIONAMIENTO Y VEREDAS" de la "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA"

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, en vías de Regularización la conclusión de los trabajos contenidos en el plano T-01.

Control de Obras Ordenado por Año.

0720 - R - 2010
jueves, 08 de abril de 2010

Exp. 1985-0101-10-7

DECLARAR IMPROCEDENTE lo solicitado por el Consorcio Norte, en cuanto a someter a conciliación la denegatoria de Ampliación de Plazo N° 08 de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES-UNP", por carecer la Universidad Nacional de Piura de la facultad de iniciar el trámite solicitado.

0928 - R - 2010
viernes, 30 de abril de 2010

Exp. 317-5902-10-5

CONFORMAR el Comité encargado de la recepción de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES-UNP", a realizarse el día martes 04 de mayo de 2010 a horas 10:30 a.m, el mismo que estará integrado de acuerdo al siguiente detalle: * Arq° MIGUEL ADRIANZEN HUANCAS (PRESIDENTE) - Jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales. *Dr. MARCO ZAPATA BRICEÑO - Jefe de la Oficina Central de Planificación. * Ing° OMAR VENCES MARTÍNEZ - Decano de la Facultad de ingeniería Civil. * Ing° FRANKLIN BARRA ZAPATA - Jefe del Centro de Informática y Telecomunicaciones. *WILFREDO MANTILLA TUCTO - Jefe de la Unidad Operativa de Ingeniería. * Ing° ALEJANDRO PASACHE BOYER - Supervisor.

1150 - R - 2010
jueves, 27 de mayo de 2010

Exp. 47-5902-10-8

DECLARAR PROCEDENTE el pago a favor del Ing° ALEJANDRO PASACHE BOYER, Apoderado Legal Común del Consorcio Supervisor Piura, por concepto de mayores prestaciones en la supervisión por variación en el plazo de la obra: "Construcción e Implementación del Centro de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Piura", ascendente a QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS SOLES (S/. 15 975.00)

Control de Obras Ordenado por Año.

1650 - R - 2010
jueves, 05 de agosto de 2010

Exp. 649-5902-10-8

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Liquidación de la obra "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", a cargo del CONSORCIO NORTE, por el monto total de SEIS MILLONES CINCUENTAISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO Y 85/100 NUEVOS SOLES (S/. 6'056,524.85), el cual incluye la elaboración del expediente técnico por el monto de SESENTAICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 (S/. 65,450.00), la ejecución de la obra por el monto de CINCO MILLONES NOVENTAITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 92/100 NUEVOS SOLES (S/. 5'093,250.92) y el equipamiento por el monto de OCHOCIENTOS NOVENTAISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES Y 93/100 NUEVOS SOLES (S/. 897,823.93).

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, cancele el saldo a favor del contratista el monto de NOVENTAIUN MIL SETECIENTOS NOVENTAITRES Y 05/100 NUEVOS SOLES (S/. 91,793.05); de los cuales tendrán que descontarse los S/. 2,707.25, por consumo de agua y energía eléctrica.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación a realizar la modificación presupuestaria, a fin de programar los recursos según lo indicado en el Artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que el original de los documentos que sustentan la Liquidación de la obra "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA" quedará en los archivos de Secretaría General, y copias legibles para la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales y la Oficina de Bienes Patrimoniales, correspondiéndole a ésta última oficina realizar acciones para el Registro Público de la obra y otras acciones conexas.

Control de Obras Ordenado por Año.

1655 - R - 2010
viernes, 06 de agosto de 2010

Exp. S/Exp.

ARTICULO ÚNICO.- MODIFICAR la Resolución Rectoral N° 1650-R-2010 de fecha 05 de agosto de 2010, a fin de incluir el 26avo considerando:

“Que, con Oficio N° 0822-OCIYSG-UNP-2010 de fecha 22 de julio de 2010, el Jefe (e) de la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales de la Universidad Nacional de Piura, en atención al Informe N° 212-2010-UI/OCIYSG-UNP de fecha 22 de julio de 2010, emitido por el Jefe de la Unidad Operativa de la OCIYSG, manifiesta que según los cálculos realizados por la supervisión considerando el descuento por consumo de agua y luz, da un saldo a favor del Contratista de ochenta y nueve mil ochenta y cinco con 80/100 nuevos soles (S/ 89,085.80), incluyendo IGV en concordancia con el Art. 269° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado”.

Asimismo modificar el Artículo 1° y excluir el Artículo 4°, quedando redactada la parte resolutive como sigue:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR ,la Liquidación Contractual del Proyecto “CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMÁTICA Y TLECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”, a cargo del CONSORCIO NORTE, por el monto de SEIS MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO TREINTAICINCO Y 47/100 NUEVOS SOLES (S/. 6'111,135.47), el cual incluye el costo de elaboración del expediente técnico por SESENTAICINO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 65,450.00); el costo de la obra por CINCO MILLONES CIENTOCUARENTAISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTAIDOS Y 71/100 NUEVOS SOLES (S/ 5'147,862.71), costo éste último que incluye la deducción de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTAINUEVE Y 26/100 NUEVOS SOLES (S/.3,499.26) por adeudo de agua y electricidad procedente del Campus Universitario; y el costo por equipamiento por OCHOCIENTOS NOVENTAISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS Y 71/100 NUEVOS SOLES (S/ 897.822.71).

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación a realizar la modificación presupuestaria propuesta por la mencionada oficina.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, a cancelar el saldo por liquidación a favor del contratista, por el monto de OCHENTAIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTAITRES Y 79/100 NUEVOS SOLES (S/. 88,293.79), importe al que se le ha deducido el consumo de agua y energía; dicha cancelación será posterior al pago de la multa a cargo del Consorcio Norte, por retraso en la elaboración del Expediente Técnico, la que ha sido calculada según cláusula décimo primera del contrato, la que asciende a SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTAICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,545.00).

Control de Obras Ordenado por Año.

1777 - R - 2010
jueves, 26 de agosto de 2010

Exp. 4909-0101-10-6

ARTICULO 1°.- DECLARAR fundado el recurso de reconsideración, interpuesto por el Representante Legal del Consorcio Norte; en contra de la Resolución Rectoral 1655-R-2010 de fecha 06 de Agosto de 2010.

ARTICULO 2°.- REVÓQUESE el Artículo 3° de la Resolución Rectoral 1655-R-2010, que contiene el extremo que resuelve aplicar el pago de la multa por retraso en la elaboración del Expediente Técnico, al haberse demostrado que el Contratista cumplió con presentar el Expediente Técnico de la obra: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", en la fecha señalada para hacerlo por parte de la Entidad.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria a cancelar el saldo por liquidación a favor del contratista, por el monto de OCHENTAIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTAITRES Y 79/100 NUEVOS SOLES, (S/. 88,293.79) importe al que se le ha deducido el consumo de agua y energía .

1875 - R - 2010
miércoles, 08 de septiembre de 2010

Exp. 362-5101-10-5

ARTICULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE la modificación del Artículo 1° de la Resolución N° 1777-R-2010, consignándose: "DECLARAR Fundado el Recurso de Reconsideración, interpuesto por el Representante Legal del Consorcio Norte; en contra del 3er Artículo de la Resolución Rectoral N° 1655-R-2010, de fecha 06 de agosto de 2010".

ARTICULO 2°.- DECLARAR PROCEDENTE la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 1655-R-2010, consignándose: "AUTORIZAR a la Oficina Central de Planificación a realizar la modificación presupuestaria por SESENTA MIL SESENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 60,062.00), según propuesta registrada en el Oficio N° 4687-2010-OPPI-OCP-UNP", tal como se indica en el cuarto considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- MANTENER VIGENTE y con efecto legal todo lo resuelto por las Resoluciones Rectorales N° 1655-R-201 y 1777-R-2010, en cuanto de aquello que no se haya modificado.

Control de Obras Ordenado por Año.

2495 - R - 2010
jueves, 02 de diciembre de 2010

Exp. 6361-0101-10-9

ARTICULO ÚNICO.- AMPLIAR Resolución Rectoral N° 1150-R-2010 de fecha 27 de mayo de 2010, a fin de incluir la modificación presupuestaria correspondiente, quedando redactada como sigue:

“ARTICULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE el pago a favor del Ing° ALEJANDRO PASACHE BOYER, Apoderado Legal Común del Consorcio Supervisor Piura, por concepto de mayores prestaciones en la supervisión por variación en el plazo de la obra: “Construcción e Implementación del Centro de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Piura”, ascendente a QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS SOLES (S/. 15 975.00).

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Planificación a realizar la modificación presupuestaria según propuesta registrada en el Oficio N° 5839-2010-OPPI-OCP-UNP, con la finalidad de dar cobertura presupuestal a lo autorizado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

0365 - R - 2011
jueves, 17 de febrero de 2011

Exp. 1126-5902-10-8

ARTICULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE, la suscripción del Contrato para el mantenimiento preventivo del ascensor del Centro de Informática y Telecomunicaciones, entre la empresa Power Technology y la Universidad Nacional de Piura, con una retribución por el servicio de S/. 450.00 mensual, el cual consta de ocho (08) cláusulas, con una vigencia de un año a partir de la fecha de su suscripción.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación, realice la modificación presupuestaria pertinente, a fin de asignar los recursos necesarios para la ejecución de lo indicado en el Artículo precedente.

CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE UNIDADES DE ENSEÑANZA SEDE SULLANA UNP II ETAPA.

0961 - R - 2008
martes, 06 de mayo de 2008

Exp. 284-5403-08-8

ARTICULO 3°.- CONFORMAR, el Comité Especial para conducir el Proceso del Concurso Público N° 003-2008-UNP, relacionada con la “PROYECTO ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y LA OBRA DE LA II ETAPA DEL PROEDUNP – SULLANA”, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros: TITULARES.- Dr. Manuel Purizaca Benites - Presidente. CPC. Santiago Calle Gonza e Ing° Juan Rivas Valverde - Miembros. SUPLENTES.- CPC. Elberth García Panta - Presidente. Abog. Luís Cruz Vilchez e Ing°. Wilfredo Mantilla Tucto - Miembros.

Control de Obras Ordenado por Año.

2049 - R - 2008
jueves, 25 de septiembre de 2008

Exp. 328-5902-08-2

APROBAR los términos de la referencia del ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE UNIDADES DE ENSEÑANZA SEDE SULLANA - UNP, siendo el valor total de la obra de S/.3'033,374.29 (TRES MILLONES, TREINTAITRES MIL, TRECIENTOS SETENTA Y 29/100 NUEVO SOLES), de los cuales: S/ 47,350.10 es el Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra; S/. 2'687,462.19 para la ejecución de la obra y S/. 298,562.00 para Equipamiento, dichos valores referenciales incluyen IGV, gastos generales y utilidades, con precios vigentes a agosto de 2008.

Ampliada
Res. 2088-R-2008

2088 - R - 2008
lunes, 29 de septiembre de 2008

Exp.

AMPLIAR la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 2049-R-2008 de fecha 25 de septiembre de 2008, con la finalidad de incluir el artículo 2°, que quedará redactado como sigue, convirtiéndose el artículo 2° en Artículo 3°:

“ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, cancele el monto de TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 3,500.00) por la elaboración de los términos de la referencia del ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE UNIDADES DE ENSEÑANZA SEDE SULLANA - UNP”

Modif.
Res. 2350-R-2008

2350 - R - 2008
miércoles, 29 de octubre de 2008

Exp. 461-5101-08-7

ARTÍCULO UNICO.- MODIFICAR el ARTÍCULO 2° de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 2088-R-2008 de fecha 29 de septiembre de 2008, quedando redactadas de la siguiente manera:

“ARTICULO 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria cancele el monto de TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,500.00), a favor de la Arquitecta GINA ANGELICA BUSTINZA LOPEZ, por la elaboración de los términos de referencia para las BASES DE CONVOCATORIA Y ESTUDIO DEFINITIVO DE LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE UNIDADES DE ENSEÑANZA SEDE SULLANA - UNP II ETAPA; pago que será financiado con los Recursos Directamente Recaudados del PROEDUNP.”

Control de Obras Ordenado por Año.

2531 - R - 2008
jueves, 27 de noviembre de 2008

Exp. 255787-5403-08-1

ARTICULO 1°.- OTORGAR, la Buena Pro al Postor "CONSORCIO LAS DUNAS", en el Proceso de Licitación Pública N° 003-2008-UNP-LLAVE EN MANO-PRIMERA CONVOVATORIA, referente a la ejecución de la obra:
" APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO, EJECUCIÓN DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO:
"CONSTRUCCION Y AMPLIACIÓN DE UNIDADES DE ENSEÑANZA SEDE SULLANA - UNP - II ETAPA, por el monto total de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ONCE Y 11/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'291,211.11), el cual será financiado con Recursos determinados (Canon y Sobrecanon, Regalías Rentas de Aduana y Participaciones).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación efectuó las modificaciones presupuestarias que corresponde para el año fiscal 2009; considerando el 108.5 % del valor referencial antes señalado.

0264 - R - 2009
jueves, 05 de febrero de 2009

Exp. 45-5902-09-3

DESIGNAR al ARQ. MIGUEL ARISTIDE ADRIANZÉN HUANCA como inspector de Obra: "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE UNIDADES DE ENSEÑANZA SEDE SULLANA-UNP" II ETAPA, siendo la inspección de 30 días de expediente técnico y 150 días de ejecución de obra lo que hace un total de 180 días

Modif.
Res. 1190-R-2009

0906 - R - 2009
miércoles, 15 de abril de 2009

Exp. 280-5902-09-1

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico, Ejecución y Equipamiento de la Obra: "CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE UNIDADES DE ENSEÑANZA SEDE - SULLANA - UNP - II ETAPA", a cargo de CONSORCIO LAS DUNAS, por el alcance del contrato Concurso - Oferta, cuyo valor referencial de la obra es de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ONCE Y 11/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'291,211.11), el que incluye la Elaboración del Expediente Técnico por el monto de CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTAICUATRO Y 86/100 NUEVOS SOLES (S/. 51,374.86); Ejecución de la Obra por el monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTAICUATRO Y 25/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'941,274.25) y Equipamiento por el monto de DOSCIENTOS NOVENTAIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTAIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 298,562.00), con precios vigentes al mes de septiembre de 2008, incluido gastos generales, utilidad e impuesto general a las ventas, con un plazo de elaboración del expediente de TREINTA (30) días naturales, a partir del día siguiente de suscrito el contrato y la entrega de terreno y la ejecución de la obra y equipamiento fijado en CIENTO CINCUENTA (150) días naturales, a partir de la entrega del adelanto directo.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, provea los recursos necesarios, del Presupuesto Institucional vigente, para la ejecución de la mencionada obra.

Control de Obras Ordenado por Año.

1190 - R - 2009
miércoles, 20 de mayo de 2009

Exp. 345-5902-09-6

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el tercer considerando de la resolución Rectoral N° 0264-R-2009 del 05.02.2009 y se incorporan otros contenidos a través del Oficio N° 1788-2009-J-OCP-UNP, asimismo modificar el Artículo Único e incorporar otros que se contemplan pertinentes.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, al ARQ. MIGUEL ARÍSTIDES ADRIANZEN HUANCAS, como inspector de Obra de “CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE UNIDADES DE ENSEÑANZA SEDE SULLANA” II ETAPA, durante el plazo de ejecución de la Obra y hasta la aprobación de la Liquidación de la Obra; plazo de ejecución según inciso 9.2 del contrato, es de ciento cincuenta días naturales (150 días); asimismo se autoriza una asignación de S/ 35,000 (TREINTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), los que se otorgarán en importes mensuales de S/ 7,000.00 (SIETE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) durante cinco (5) meses.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Planificación, realice la modificación presupuestaria, para el financiamiento de lo autorizado en el artículo precedente.

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue al citado profesional el monto que se indica en el artículo 2°, previa presentación del Informe Técnico mensual de Inspección. El importe final se otorgará a la aprobación de la Liquidación de la Obra.

ARTICULO 5°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida 2.6.8.1.99 del proyecto y meta correspondiente.

ARTICULO 6°.- DISPONER que la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales, alcance al inspector una copia de la Resolución Rectoral N° 0502-R-2008 del 10.03.2008 que aprueba la Directiva N° 01-2008-OPI-UNP que Norma la Inspección o Supervisión de Obras por Contrata en la Universidad Nacional de Piura.

ARTICULO 7°.- DISPONER que en lo sucesivo, si el inspector designado es docente a Tiempo Completo, efectúe el trámite de cambio a Tiempo Parcial.

Control de Obras Ordenado por Año.

1511 - R - 2009

jueves, 25 de junio de 2009

Exp. 574-5902-09-5

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue al citado profesional el monto que se indica en el artículo 1°, previa presentación del Informe Técnico mensual de Inspección. El importe final se otorgará a la aprobación de la Liquidación de la obra.

ARTÍCULO 3°. CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida 2.6.8.1.99 del proyecto y meta correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales, alcance al Inspector una copia de la Resolución Rectoral N° 0502-R-2008 del 10.03.2008 que aprueba la Directiva N° 01-2008-OPI-UNP que Norma la Inspección o Supervisión de Obras por Contrata en la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER, que en lo sucesivo, si el inspector designado es docente a Tiempo Completo, efectúe el trámite de cambio a Tiempo Parcial.

2127 - R - 2009

lunes, 28 de septiembre de 2009

Exp. 798-5902-09-2

ARTICULO UNICO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE UNIDADES DE ENSEÑANZA SEDE SULLANA - UNP - II ETAPA", por DIEZ (10) días calendarios, a partir del 20 al 29 de septiembre de 2009 a favor del CONSORCIO LAS DUNAS, sin reconocimiento de pago de gastos generales en la ejecución de la mencionada ampliación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y lo prescrito en los incisos 1 y 3 del artículo 258° de su Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y sus normas modificatorias.

2237 - R - 2009

viernes, 16 de octubre de 2009

Exp. 833-5902-09-9

ARTICULO UNICO.- CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra "CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE UNIDADES DE ENSEÑANZA SEDE SULLANA - UNP - II ETAPA", la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios, como sigue: * PRESIDENTE: DR. MANUEL PURIZACA BENITES. * MIEMBROS: ARQ. MIGUEL ADRIANZEN HUANCAS, ECON. JAIME ROMERO ZAPATA, ING°. WILFREDO MANTILLA TUCTO. * INSPECTOR: ARQ. VICTOR SOSA SUAREZ. *DIRECTOR PROEDUNP - SULLANA: DR. ALEJANDRO MORE MORE.

Control de Obras Ordenado por Año.

2719 - R - 2009
miércoles, 30 de diciembre de 2009

Exp. 986-5902-09-2

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Liquidación de la Obra "CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE UNIDADES DE ENSEÑANZA SEDE SULLANA - UNP - II ETAPA", a cargo del CONSORCIO LAS DUNAS, por el monto total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTAICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTAUNO Y 12/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'864,681.12) costo que ya incluye el saldo a favor del contratista CONSORCIO LAS DUNAS por CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE Y 19/100 NUEVOS SOLES (S/. 56,917.69).

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, la liquidación del contrato de la Obra "CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE UNIDADES DE ENSEÑANZA SEDE SULLANA - UNP - II ETAPA", por el monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE Y 98/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'214,617.98); el mismo que incluye elaboración del expediente técnico por CINCUENTAUN MIL TRESCIENTOS SETENTAICUATRO Y 86/100 NUEVOS SOLES (S/. 51,374.86); por la ejecución de la obra DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTAICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTAUNO Y 12/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'864,681.12) y por equipamiento el importe de DOSCIENTOS NOVENTAIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTAIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 298,562.00).

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, cancele el saldo a favor del contratista: CONSORCIO LAS DUNAS, el monto de CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE Y 19/100 NUEVOS SOLES (S/. 56,917.69).

ARTÍCULO 4°.- DETERMINESE el costo de inspección cancelado de la obra en QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTAITRES Y 22/100 NUEVOS SOLES (S/. 15,633.22).

ARTÍCULO 5°.- DETERMÍNESE, el costo total de la obra por el importe de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE Y 34/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'880,314.34), obtenido según lo precisado en los artículos 1° y 4° de la presente resolución, el que se desagrega: por la ejecución de la obra el monto de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTAICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTAUNO Y 12/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'864,681.12) y por la inspección en QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTAITRES Y 22/100 NUEVOS SOLES (S/. 15,633.22).

ARTÍCULO 6°.- DISPONER, que el original de los documentos que sustentan la Liquidación de la obra "CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE UNIDADES DE ENSEÑANZA SEDE SULLANA - UNP - II ETAPA", deberán ser alcanzados por el inspector de la obra ARQ. VÍCTOR LENIN SOSA SUÁREZ, designado según Resolución Rectoral N° 1511-R-2009 de fecha 25 de junio de 2009; quedando en los archivos de Secretaría General, y copias legibles para la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales y la Oficina de Bienes Patrimoniales, correspondiéndole a ésta última oficina realizar acciones para el Registro Público de la mencionada obra y otras acciones conexas.

Modif.
Res. 0120-R-2010

Control de Obras Ordenado por Año.

0120 - R - 2010
viernes, 22 de enero de 2010

Exp. 31-5101-10-8

ARTICULO ÚNICO.- MODIFICAR, el artículo 2° de la Resolución N° 2719-R-2009 de fecha 30 de diciembre de 2009, debiendo omitir “de la obra”, en razón a la justificación de la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2°.- APROBAR, la liquidación del contrato vinculado a la “Construcción y Ampliación de Unidades de Enseñanza Sede Sullana-UNP-II-Etapa por el monto de tres millones doscientos catorce mil seiscientos diecisiete y 98/100 nuevos soles (3'214,617.98), el mismo que incluye elaboración del expediente técnico por el monto de CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 86/100 NUEVOS SOLES (S/. 51,374.86); por la ejecución de la obra la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 12/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'864,681.12) y por equipamiento el importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 298,562.00).

0370 - R - 2010
viernes, 19 de febrero de 2010

Exp. 964-5902-09-7

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR IMPROCEDENTE lo solicitado por el Ing° WILFREDO MANTILLA TUCTO, Jefe (e) de la Unidad Operativa de Infraestructura de la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales de la Universidad Nacional de Piura, al haberse emitido la Resolución Rectoral N° 2719-R-2009 de fecha 30 de diciembre de 2009.

ARTÍCULO 2°.- DERIVAR el expediente N° 964-5902-09-7 y todo lo actuado al Tribunal de Honor, por evidenciar un accionar negligente por parte del Arq°. Víctor Sosa Suárez, al haberse acreditado la recepción de la Carta N° 072-2009-OCIYSG-UNP y habiendo omitido emitir el informe pertinente dentro del plazo legal oportuno, siendo causal de falta administrativa inmersa en las causales expuestas en la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo N° 27444 Artículo 239.2 Faltas Administrativas, según lo opinado por el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica.

INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA, INSTITUTO DE ENSEÑANZA PREUNIVERSITARIA Y COLEGIO DE APLICACIÓN CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

Control de Obras Ordenado por Año.

0034 - R - 2008
miércoles, 09 de enero de 2008

Exp.

AUTORIZAR a la Oficina de Programación e Inversiones de la Universidad Nacional de Piura (OPI-UNP) a ampliar el plazo de Evaluación del PIP Menor con Código 70323, hasta el día 28.12.2007 y se aprobó el Proyecto de Inversión Pública Menor (PIP Menor) y declarar la viabilidad del proyecto: INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA, INSTITUTO DE ENSEÑANZA PREUNIVERSITARIA Y COLEGIO DE APLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (Código SNIP 70323) con costo al mes de Septiembre 2007, ascendente a S/. 298,632.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES). Se adjunta el Formato SNIP-05 Evaluación del PIP Menor que forma parte de la presente Resolución.

0943 - R - 2008
lunes, 05 de mayo de 2008

Exp.

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública Menor (Código SNIP 70323): "INSTALACION DEL SISTEMA DE UTILIZACION DE MEDIA Y BAJA TENSION EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA, INSTITUTO DE ENSEÑANZA PREUNIVERSITARIA Y COLEGIO DE APLICACIÓN DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE PIURA", cuyo costo total es de S/. 298,632.00 (DOSCIENTOS NOVENTAIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTAIDOS Y 00/100).

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación realice la modificación presupuestaria para ejecutar lo autorizado en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

0366 - R - 2011
jueves, 17 de febrero de 2011

Exp.

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, el Expediente Técnico "INSTALACIONES DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA, INSTITUTO DE ENSEÑANZA PREUNIVERSITARIA Y COLEGIO DE APLICACIÓN CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", cuyo costo de obra es de TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 03/100 NUEVOS SOLES (S/. 305,994.03), con precios vigentes al mes de enero de 2011, incluido gastos generales, utilidades e impuestos generales a la venta. Con un plazo de ejecución de 90 días calendario.

Control de Obras Ordenado por Año.

0465 - R - 2011
martes, 01 de marzo de 2011

Exp. 188-5902-11-5

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que cancele la Factura N° 000001, a favor de la CONSTRUCTORA MAURICIO NÚÑEZ E.I.R.L. ascendente a la suma de NUEVE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 9,000.00) por concepto de elaboración del Expediente Técnico "INSTALACIONES DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA, INSTITUTO DE ENSEÑANZA PREUNIVERSITARIA Y COLEGIO DE APLICACIÓN CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA".

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Planificación realice la modificación presupuestaria pertinente, a fin de dotar de recursos presupuestarios necesarios para la ejecución de lo autorizado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

1779 - R - 2011
jueves, 25 de agosto de 2011

Exp. 743-5902-11-6

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, al Ing°. Mecánico Electricista HECTOR ESTEBAN TACZA ELESCANO, como supervisor de la Obra "INSTALACIONES DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA, INSTITUTO DE ENSEÑANZA PREUNIVERSITARIA Y COLEGIO DE APLICACIÓN CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", a quien se le cancelará mensualmente el monto proporcional del importe total de DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 10,500.00), por el periodo de 90 días calendarios, el mismo que es el plazo de ejecución de la obra.

ARTICULO 2°- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación realice la modificación presupuestaria a fin de dar cobertura presupuestal a lo indicado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, cancele mensualmente al Ing°. HECTOR ESTEBAN TACZA ELESCANO, el monto correspondiente según lo indicado en el artículo 1°, previa presentación del Informe Técnico mensual de Supervisión, con el visto del Jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales.

ARTICULO 4°- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a las partidas correspondientes del presupuesto en vigencia, el mismo que afectará a los Recursos Directamente Recaudados de la Escuela Tecnológica Superior, Instituto de Enseñanza Preuniversitaria y Colegio de Aplicación Carlota Ramos de Santolaya de la Universidad Nacional de Piura.

Control de Obras Ordenado por Año.

2054 - R - 2011
miércoles, 21 de septiembre de 2011

Exp. 301-5101-11-8

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, el Calendario Valorizado de Avance de la Obra "INSTALACIONES DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA, INSTITUTO DE ENSEÑANZA PREUNIVERSITARIA Y COLEGIO DE APLICACIÓN CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA".

2373 - R - 2011
lunes, 07 de noviembre de 2011

Exp. 1194-5902-11-7

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, el expediente de replanteo de la Obra "INSTALACIONES DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA, INSTITUTO DE ENSEÑANZA PREUNIVERSITARIA Y COLEGIO DE APLICACIÓN CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", en el cual se han subsanado las observaciones realizadas mediante Informe N° 215-2011-UOI/OCIYSG, siendo las siguientes: * Falta el informe de conformidad del supervisor Ing. Héctor Esteban Tacsca Elescano. * Todo plano de replanteo se aprueba en la liquidación final de obra. * De tratarse de un expediente adicional N° 01 y deductivo N° 01 deberá contener lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, presupuesto, análisis de costos unitarios, insumos, metrados, cálculos de caída de tensión, planos y otros referente a dicho proyecto. Asimismo, aprobar el adicional N° 01 y deductivo N° 01 de acuerdo al siguiente detalle; cabe indicar que el presupuesto obtenido como replanteo de obra es igual al monto contratado, motivo por el cual el costo del adicional es cero nuevos soles, en tal sentido la Entidad no asumirá costo adicional alguno

* PRESUPUESTO CONTRATADO (S/ 305,965.47)= Redes de media tensión S/ 57,506.64. Redes de baja tensión y alumbrado público S/199,607.20. Sub total S/ 257,113.84. IGV (19%) S/ 48,851.63.

* PRESUPUESTO DE REPLANTEO (S/ 305,965.47) = Redes de media tensión S/ 88,360.46. Redes de baja tensión y alumbrado público S/168,753.38. Sub total S/ 257,113.84. IGV (19%) S/ 48,851.63.

* ADICIONAL (S/ 151,078.30) = Redes de media tensión S/ 35,642.54. Redes de baja tensión y alumbrado público S/91,314.02. Sub total S/ 126,956.56. IGV (19%) S/ 24,121.30.

* DEDUCTIVO (S/ 151,078.28) = Redes de media tensión S/ 4,788.72. Redes de baja tensión y alumbrado público S/122,167.82. Sub total S/ 126,956.54. IGV (19%) S/ 24,121.74.

* COSTO FINAL (S/ 0.02) = Redes de media tensión S/ 30,853.82. Redes de baja tensión y alumbrado público S/-30,853.80. Sub total S/ 0.02. IGV (19%) S/ 0.00

Control de Obras Ordenado por Año.

2514 - R - 2011
miércoles, 23 de noviembre de 2011

Exp. 1254-5902-11-9

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, el cronograma valorizado de avance de obra adecuado a la fecha real de la notificación de la Resolución Rectoral N° 2373-R-2011 de aprobación del expediente de replanteo, cuya culminación es el 24 de noviembre de 2011; asimismo, aprobar el diagrama PERT-CPM de la Obra "INSTALACIONES DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA, INSTITUTO DE ENSEÑANZA PREUNIVERSITARIA Y COLEGIO DE APLICACIÓN CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA".

2642 - R - 2011
miércoles, 07 de diciembre de 2011

Exp. 1331-5902-11-3

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR, el Comité encargado de la recepción de la obra "INSTALACIONES DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA, INSTITUTO DE ENSEÑANZA PREUNIVERSITARIA Y COLEGIO DE APLICACIÓN CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", a realizarse el día jueves 15 de diciembre de 2011, a horas 12:00 m, el mismo que estará integrado de acuerdo al siguiente detalle: PRESIDENTE.- Lic. Santos Montaña Roalcaba. / MIEMBROS.- Ing° Guillermo Ramírez García, Lic. Pascual Quiroga Checa, Ing° Wilfredo Mantilla Tucto, Téc. Edwar Marcelo Beltrán. SUPERVISOR.- Ing° Héctor Esteban Tacsá Elescano.

Control de Obras Ordenado por Año.

0578 - R - 2012
martes, 13 de marzo de 2012

Exp. 293-5902-12-5

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Liquidación del contrato de la obra "INSTALACIONES DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA, INSTITUTO DE ENSEÑANZA PREUNIVERSITARIA Y COLEGIO DE APLICACIÓN CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", a cargo de la empresa TÉCNICOS EJECUTORES A&G SRL., por el importe de TRESCIENTOS SEIS MIL TREINTA Y NUEVE CON 95/100 NUEVOS SOLES (S/ 306,039.95).

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que el costo total de la obra "INSTALACIONES DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA, INSTITUTO DE ENSEÑANZA PREUNIVERSITARIA Y COLEGIO DE APLICACIÓN CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", es de TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 95/100 NUEVOS SOLES (S/ 36,539.95), de los cuales corresponden por costo contractual S/ 306,039.95 y S/ 10,500.00 por supervisión.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación realice las coordinaciones pertinentes a fin de lograr el financiamiento del saldo a favor del contratista por el monto de SETENTA Y CUATRO CON 48/100 NUEVOS SOLES (S/. 74.48) y el pago del saldo por supervisión de TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 3,500.00) .

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que el original de los documentos que sustentan la Liquidación de la obra "INSTALACIONES DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA, INSTITUTO DE ENSEÑANZA PREUNIVERSITARIA Y COLEGIO DE APLICACIÓN CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", quedará en el Archivo de Secretaría General y del CD conjuntamente con los dos juegos de copias legibles que se encuentran en poder de la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales, el CD con una copia debe quedar en el archivo de la oficina en mención y la otra remitirla a la Oficina de Bienes Patrimoniales, correspondiéndole a ésta última realizar acciones para el Registro Público de la obra y otras acciones conexas.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RED PRIMARIA, RED SECUNDARIA Y ALUMBRADO DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Control de Obras Ordenado por Año.

2496 - R - 2008
lunes, 24 de noviembre de 2008

Exp. 491-5101-08-4

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Inversión Pública (PIP): "INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RED PRIMARIA, RED SECUNDARIA Y ALUMBRADO DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA" Código SNIP 105428 con costo de S/. 1,740,200.52 (Un millón setecientos cuarenta mil doscientos con 52/100 Nuevos Soles), vigentes a Septiembre 2008.

ARTÍCULO 2° DECLARAR, la viabilidad del Proyecto "INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RED PRIMARIA, RED SECUNDARIA Y ALUMBRADO DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA" Código SNIP 105428 cuyo Formato SNIP-07 forma parte de la presente Resolución.

2552 - R - 2008
lunes, 01 de diciembre de 2008

Exp. 255798-5403-08-3

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, el Comité Especial para conducir el Proceso del Concurso Público N° 0011-2008-UNP, relacionado con la Elaboración de Expediente Técnico Definitivo y Ejecución de la Obra: "INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RED PRIMARIA, RED SECUNDARIA Y ALUMBRADO DEL CAMPUS DE LA UNP", el mismo que estará conformado por los siguientes miembros: TITULARES.- Ing. Juan Rivas Valverde - Presidente. CPC. Santiago Calle Gonza e Ing°. José Fernando Escalante Sánchez - Miembros. SUPLENTE.- Ing° Bartolomé Castillo Jiménez - President. Abog. Luis CrVilchez e Ing. Wilfredo Mantilla Tuct- Mieros.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR personalmente con la presente Resolución, a cada uno de los profesionales señalados en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que se entregue al Presidente del Comité Especial designado en el artículo 1° de la presente Resolución, el expediente de la contratación relacionado con la Licitación Pública N° 0011-2008-UNP - Elaboración de Expediente Técnico Definitivo y Ejecución de la Obra: "INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RED PRIMARIA, RED SECUNDARIA Y ALUMBRADO DEL CAMPUS DE LA UNP" y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servirle para cumplir con su función.

2647 - R - 2008
martes, 16 de diciembre de 2008

Exp. 521-5902-08-4

AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que cancele al ING°. JUAN RIVAS VALVERDE, docente adscrito a la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura, por su participación como coordinador del proyecto "INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RED PRIMARIA, RED SECUNDARIA Y ALUMBRADO DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", por el monto total de DOCE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 12,000.00).

Control de Obras Ordenado por Año.

2758 - R - 2008
martes, 30 de diciembre de 2008

Exp. 1744-0202-08-4

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR, las Bases Administrativas del Proceso LP N° 00011-2008-UNP: "ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO Y EJECUCION DE LA OBRA: "INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RED PRIMARIA, RED SECUNDARIA Y ALUMBRADO DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", que forman parte de la presente Resolución.

0383 - R - 2009
miércoles, 18 de febrero de 2009

Exp. 49-5902-09-9

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que cancele al ING°. JUAN RIVAS VALVERDE, docente adscrito a la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura, por elaboración del proyecto "INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RED PRIMARIA, RED SECUNDARIA Y ALUMBRADO DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", aprobado con Resolución Rectoral N° 2496-R-2008, el monto total de DOCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 12,000.00).

ARTICULO 2°.- FACULTAR a la Oficina Central de Planificación, efectuó la modificación presupuestaria correspondiente para poder atender lo autorizado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida 2.1.1. Retribuciones y complementos en Efectivo de la Fuente 2 Recursos Directamente Recaudados. del presupuesto en vigencia.

2303 - R - 2009
lunes, 26 de octubre de 2009

Exp. 529-5403-09-5

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, el COMITÉ ESPECIAL PARA CONDUCIR EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA N° 003-2009-UNP: "INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RED PRIMARIA, RED SECUNDARIA Y ALUMBRADODEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", el mismo que estará conformado por los siguientes miembros: TITULARES.- Arq. Miguel Adriansén Huancas - Presidente. CPC. Santiago Calle Gonza - Miembro. Ing°. Franklin Barra Zapata - Miembro Especialista. SUPLENTES.- Ing°. Wilfredo Mantilla Tuco - Presidente. □Luis Hernán Cruz Vélchez - Miembro. Ing°. Juan Riv Valverde - Miembro Especialista.

Control de Obras Ordenado por Año.

0117 - R - 2010
viernes, 22 de enero de 2010

Exp. 11-5403-10-6

ARTICULO 1°.- APROBAR, el nuevo valor referencial del proceso de Licitación Pública N° 003-2009-UNP: "INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RED PRIMARIA, RED SECUNDARIA Y ALUMBRADODEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", cuyo importe es de UN MILLON SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTAIUNO Y 87/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'705,731.87).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación, ejecute la modificación presupuestaria para atender lo aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR, a la Oficina de Abastecimiento incorpore, el presente proceso en el Plan Anual de Adquisiciones vigente.

0258 - R - 2010
lunes, 08 de febrero de 2010

Exp. 85-5403-10-2

ARTICULO 1°.- ANULAR PARCIALMENTE la etapa del Proceso de la LP N°. 0003- 2009-UNP: "INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RED PRIMARIA, RED SECUNDARIA Y ALUMBRADO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- RETROTRAER, el Proceso de Licitación Pública N° 0003-2009-UNP a la ETAPA DE INTEGRACIÓN DE BASES, por las razones expuestas en la presente Resolución, prevista en el artículo 59° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y proseguir con el respectivo proceso de selección.

0470 - R - 2010
viernes, 05 de marzo de 2010

Exp. Oficio N° 007-LP

ARTICULO 1°.- OTORGAR, la Buena Pro de la Licitación Pública N° 003-2009-UNP, Ejecución de Obra "INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RED PRIMARIA, RED SECUNDARIA Y ALUMBRADO DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA"; al CONSORCIO OMEGA siendo el monto total de la propuesta económica de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO Y 87/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 705, 731.87); el cual incluye elaboración del expediente técnico por el monto de VEINTICUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES y la ejecución de la obra por el monto de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA UN MIL SETECIENTOS TREINTAIUNO Y 87/100 NUEVOS SOLES; el cual superó en 4 % el valor referencial; siendo el plazo de ejecución para la elaboración el expediente técnico de TREINTA (30) días calendario y para la ejecución de la obra CIENTO VEINTE (120) días calendario.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación efectué las modificaciones presupuestarias que correspondan para el año fiscal del 2010; considerando el 104 % del valor referencial antes señalado.

Modif.
Res. 0500-R-2010

Control de Obras Ordenado por Año.

0500 - R - 2010
viernes, 12 de marzo de 2010

Exp. Oficio N° 454-2010

ARTICULO UNICO.- MODIFICAR, el ARTÍCULO UNICO de la Resolución Rectoral N° 0470-R-2010 de fecha 05 de marzo de 2010, en lo respecta al monto total de la propuesta económica, el cual incluye elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra, quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO UNICO .- OTORGAR, la Buena Pro de la Licitación Pública N° 003-2009-UNP, Ejecución de Obra “INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RED PRIMARIA, RED SECUNDARIA Y ALUMBRADO DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”; al CONSORCIO OMEGA, siendo el monto total de la propuesta económica de UN MILLON SETECIENTOS SETENTAITRES MIL NOVECIENTOS SESENTAIUNO Y 15/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'773,961.15); el cual incluye elaboración del expediente técnico por el monto de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTAINUEVE Y 99/100 (S/. 24,959.99) y la ejecución de la obra por el monto de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTAINUEVE MIL UNO Y 16/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'749,001.16); el cual superó en 4 % el valor referencial; siendo el plazo de ejecución para la elaboración el expediente técnico de TREINTA (30) días calendario y para la ejecución de la obra CIENTO VEINTE (120) días calendario”.

1498 - R - 2010
viernes, 09 de julio de 2010

Exp. 550-5902-10-9

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico Definitivo y la ejecución de la Obra: “INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RED PRIMARIA, RED SECUNDARIA Y ALUMBRADO DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”, a cargo de CONSORCIO OMEGA, modalidad de ejecución POR CONTRATA: LP N° 0003-2009-UNP, cuyo valor referencial aprobado es de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO Y 15/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'773,961.15), con impuesto general a las ventas, el que incluye la elaboración del expediente técnico por el monto de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTAINUEVE Y 99/100 NUEVOS SOLES (S/. 24,959.99) y la ejecución de la obra por el monto de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTAINUEVE MIL UNO Y 16/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'749,001.16); con un plazo de elaboración del expediente de TREINTA (30) días y la ejecución de la obra fijado en CIENTO VEINTE (120) días calendario.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR, que el original del expediente debe quedar en el archivo de Secretaría General, ser proporcionado en calidad de préstamo al contratista para su fotocopiado, quien debe presentar a la OCIYSG tres (03) COPIAS LEGIBLES del Expediente Técnico aprobado y en medio magnético (CD); asimismo, el Formato SNIP-15 formará parte de la presente Resolución.

Control de Obras Ordenado por Año.

2107 - R - 2010
jueves, 14 de octubre de 2010

Exp. 339-5101-10-5

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en vías de regularización, al Ing°. SAÚL ZAVALA RIVERA, con Reg. CIP N° 78236, en reemplazo del Ing. Luis Meza Melgarejo, como Ingeniero Residente, de la Obra: "Instalaciones Eléctricas para la Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Red Primaria, Red Secundaria y Alumbrado del Campus de la Universidad Nacional de Piura", solicitado por el Representante Legal del Consorcio Omega, responsable de la ejecución de la citada obra.

ARTÍCULO 2°.- EXHORTAR a la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales a dar cuenta oportuna de los documentos ingresados ante su Despacho y a emitir opinión en los asuntos de su competencia, como el presente; asimismo exhortar al Supervisor de obra a ser más estricto respecto de las funciones del Residente.

2430 - R - 2010
jueves, 25 de noviembre de 2010

Exp. 1003-5902-10-3

ARTÍCULO UNICO.- DECLARAR, IMPROCEDENTE la solicitud presentada por el Gerente del CONSORCIO OMEGA, en cuanto a la Ampliación de Plazo contractual N° 01 de la obra "INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RED PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL CAMPUS DE LA UNP", por los argumentos expuestos en la presente Resolución.

2618 - R - 2010
miércoles, 15 de diciembre de 2010

Exp. 1005-5902-10-6

ARTÍCULO UNICO.- DECLARAR IMPROCEDENTE el Adicional N° 01 de la Obra "INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RED PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL CAMPUS DE LA UNP", por los argumentos expuestos en la presente Resolución.

0141 - R - 2011
miércoles, 19 de enero de 2011

Exp. 1139-5902-10-4

ARTICULO ÚNICO.- CONFORMAR el Comité encargado de la recepción de la Obra: "Instalaciones Eléctricas para la Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Red Primaria, Red Secundaria y Alumbrado del Campus de la Universidad Nacional de Piura", a realizarse el día viernes 21 de enero de 2011, a horas 12:00 m, el mismo que estará integrado de acuerdo al siguiente detalle: * Ing° Wilfredo Mantilla Tucto - Jefe de la OU. * Ing° Omar Vences Martínez - Decano de la Facultad de IngenierCivil. *Arq° David Choquehuanca Panta - Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. * Lic. Margot Rodriguez Viñas - Jefa de la Oficina de Bienes Patrimoniales. * Ing° Pedro Anastacio Lama - Supervisor. * Sr. Armando Guevara Ramos- Representante del Consorcio Omega;

Control de Obras Ordenado por Año.

1036 - R - 2011
miércoles, 04 de mayo de 2011

Exp. 1579-0101-11-4

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Liquidación de la obra "INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RED PRIMARIA, RED SECUNDARIA Y ALUMBRADO DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", a cargo del CONSORCIO OMEGA, por el importe de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 28/100 NUEVOS SOLES (S/ 1'746,553.28).

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, la liquidación del contrato por UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE CON 27/100 NUEVOS SOLES (S/ 1'771,513.27) el que incluye VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 99/100 NUEVOS SOLES (S/ 24,959.99) por expediente técnico y UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 28/100 NUEVOS SOLES (S/ 1'746,553.28) por la obra.

ARTÍCULO 3°.- DETRMIÑESE, el costo total de la obra en UN MILLÓN OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TRES CON 89/100 NUEVOS SOLES (S/ 1'807,603.89); constituido por UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 28/100 NUEVOS SOLES (S/ 1'146,553.28) del contrato de obra y SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y UNO CON 61/100 NUEVOS SOLES (S/ 61,051.61) de la supervisión.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, cancele el saldo a favor del contratista el monto de CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 26/100 NUEVOS SOLES (S/ . 5,810.26).

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, cancele al Ing° Mecánico Eléctrico, PEDRO M. ANASTACIO LAMA, supervisor de la citada obra, el importe de DOCE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 13/100 NUEVOS SOLES (S/ 12,210.13), quien tramitará dicho pago con la presentación del documento del cierre del proyecto.

ARTÍCULO 6° DISPONER, que el original de los documentos que sustentan la Liquidación de la obra "INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RED PRIMARIA, RED SECUNDARIA Y ALUMBRADO DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", quedará en el Archivo de Secretaría General y del CD conjuntamente con los dos juegos de copias legibles que se encuentran en poder de la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales, el CD con una copia debe quedar en el archivo de la oficina en mención y la otra remitirla a la Oficina de Bienes Patrimoniales, correspondiéndole a ésta última realizar acciones para el Registro Público de la obra y otras acciones conexas.

Control de Obras Ordenado por Año.

PERFORACIÓN DE NUEVO POZO TUBULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

0860 - R - 2003
jueves, 12 de junio de 2003

Exp.

DECLARAR en situación de emergencia el abastecimiento de agua en el Campus Universitario y autorizar la construcción o implementación del POZO TUBULAR DE AGUA POTABLE DE LA UNP, la misma que consiste en: 1. Construcción de Casetas de bombeo. 2. Suministro de montaje y equipo eléctrico ejecutado - mecánico. 3. Líneas de impulsión. 4. Electrificación en 10 kw, se exoneró de proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, la ejecución de 4 etapas restantes del Pozo Tubular de Agua Potable de la UNP, por el monto S/. 433,865.28 nuevos soles.

0883-. R - 2003
lunes, 16 de junio de 2003

Exp.

DESIGNAR al Arq. David Choquehuanca Panta, Jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales de la Universidad Nacional de Piura, como inspector de las etapas II, III, IV y V de la mencionada obra, adjudicadas a la empresa CANTON LIMA SAC, para que tenga a cargo el control de la ejecución de la misma. El costo por la inspección no debe superar el 3% del monto referencial, el cual es de S/. 434,000.00 y se autorizó a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que cancele el monto de S/. 13,020.00, por inspección de obra al mencionado Arquitecto.

0007 - R - 2008
viernes, 04 de enero de 2008

Exp.

AUTORIZAR la recepción y liquidación de la referida obra pública, debiendo procederse con arreglo a Ley y a cargo del Comité de Recepción designado para dicho efecto y conformado por las presente personas: -DR. Manuel Purizaca Benites (Presidente), - Econ. MS.C. Jaime Romero Zapata (Miembro), - Arq. David Choquehuanca Panta (Miembro), Ing. Juan Rivas Valverde (Miembro) y se dispuso que se remitan copias de lo actuado a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios de la Universidad Nacional de Piura, a efecto de que inicie las investigaciones correspondientes sobre la responsabilidad por la demora en la toma de decisión y acciones correspondientes a la pronta recepción de la presente obra.

1040 - R - 2008
viernes, 16 de mayo de 2008

Exp.

APROBAR la liquidación del Contrato de la referida Obra, por un importe de S/. 229,045.83, se determinó el plazo de ejecución de la obra en 55 días calendario y su ampliación en SETENTA Y DOS (72) días calendarios, se determinó que no existe saldo a favor de la Empresa CONSTRUCTORA CANTON LIMA SAC., se determinó el costo total de inspección en S/. 13,000.20 establecido según Resolución Rectoral N° 0883-A-R-207 del 16.06.2003 y se dispuso que los documentos que sustentan la Liquidación de la obra, el original obre en poder del archivo de Secretaría General, una copia legible se canalizará a la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales y otro copia a la Oficina de Bienes Patrimoniales, ésta última la utilizará para el registro público de la obra y otras acciones conexas.

Control de Obras Ordenado por Año.

2048 - R - 2008
jueves, 25 de septiembre de 2008

Exp. 1054-5902-08-9

APROBAR, en vías de regularización la liquidación del Contrato de la Obra "PERFORACION DE NUEVO POZO TUBULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA ETAPAS 2, 3, 4 y 5", por un importe de S/. 433,423.75 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES Y 75/100 NUEVOS SOLES).

REMDELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PABELLÓN ANTIGUO DE AULAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

2496 - R - 2007
jueves, 20 de diciembre de 2007

Exp. 2018-0202-07-3

DECLARAR NULO el otorgamiento de la buena pro al contratista fraudulento CORPORACIÓN GRAMZA CONTRATISTAS GENERALES SAC. y se TORGO, la buena pro al proveedor; que obtuvo el 2do puesto en el Proceso de Licitación Pública N° 0007-2007-UNP, CONSORCIO CONSTRUCTOR T & K CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., representada por el señor CARLOS E. TAFUR GUERRERO, referente a la "REMDELACION Y EQUIPAMIENTO DE PABELLON ANTIGUO DE AULAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA".

2546 - R - 2007
lunes, 31 de diciembre de 2007

Exp. 2326-5900-07-7

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, en vías de regularización, a la ARQ. VÍCTOR SOSA SUÁREZ, como inspector de la Obra "REMDELACIÓN DEL PABELLÓN ANTIGUO DE AULAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", a quien se le cancelara una asignación mensual de SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,000.00), durante 5 meses.

ARTICULO 2°- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación proponga la modificación presupuestaria para la asignación de recursos relacionado con la inspección de la obra comprendida en el artículo 1°.

ARTICULO 3°- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, se le otorgue el monto que se indica en el artículo 1°, previa presentación del Informe Técnico mensual de Inspección; asimismo el ultimo pago se efectuará a la aprobación de la Liquidación de la Obra.

ARTICULO 4°- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

Modif.
Res. 1592-R-2008

Control de Obras Ordenado por Año.

0805 - R - 2008
martes, 15 de abril de 2008

Exp. 357-5902-08-9

APROBAR, el Expediente Técnico y la ejecución de la Obra: "REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE PABELLON ANTIGUO DE AULAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", a cargo del CONSORCIO CONSTRUCTOR T & K CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., cuyo valor referencial total de la obra es de S/. 1'331,238.86, incluido la elaboración del expediente técnico por el monto de S/. 25,000.00, con un plazo de TREINTA (30) días naturales y la ejecución de la obra y equipamiento 1'306,238.86, con un plazo de CIENTO VEINTE (120) días naturales, con precios vigentes al mes de agosto de 2007.

Modif.
Res. 1521-R-2008

1521 - R - 2008
miércoles, 11 de junio de 2008

Exp. 287-5101-08-9

ARTICULO UNICO.- MODIFICAR el ARTÍCULO 1º de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0805-R-2008 de fecha 15 de abril de 2008, quedando redactada de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- " APROBAR, el Expediente Técnico, ejecución de la obra propiamente dicha y su equipamiento "REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE PABELLON ANTIGUO DE AULAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", a cargo del CONSORCIO CONSTRUCTOR T & K CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., cuyo valor referencial total es de S/. 1'331,238.86 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 86/100 NUEVOS SOLES), el que incluye la elaboración del expediente técnico por el monto de S/. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días naturales; ejecución de la obra propiamente dicha por S/. 830,900.31 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS Y 31/100 NUEVOS SOLES) y equipamiento por S/. 475,338.55 (CUATROCIENTOS SETENTAICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA OCHO Y 55/100 NUEVOS SOLES), teniendo un plazo de ejecución de la obra propiamente dicha y su equipamiento de CIENTO VEINTE (120) días naturales, con precios vigentes al mes de agosto de 2007."

Control de Obras Ordenado por Año.

1592 - R - 2008
martes, 22 de julio de 2008

Exp.	103-5101-08-4
------	---------------

ARTÍCULO UNICO.- MODIFICAR el ARTÍCULO 1º de la parte resolutive de las Resoluciones Rectorales Nos. 2402, 2544, 2545 y 2546-R-2008 de fechas 06 y 31 de diciembre de 2008, respectivamente, quedando redactadas de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º.- DESIGNAR, en vías de regularización, a la INGº. ROSARIO CHUMACERO CÓRDOVA, como Inspector de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”, cuyas funciones concluirán a la Aprobación de la Liquidación de la Obra, a quien se le asignará un importe total de TREINTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30,000.00), el que se cancelará en importes proporcionales al tiempo de la ejecución de la obra durante CUATRO (04) meses, así mismo el último pago se efectuará a la aprobación de la Liquidación de obra”

“ARTICULO 1º.- DESIGNAR, en vías de regularización, a la INGº. MARIA JOSEFA GUTIÉRREZ ADRIANZEN, como Inspector de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”, cuyas funciones concluirán a la aprobación de la Liquidación de la obra, a quien se le asignará un importe total de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 32,500.00), el que se cancelará en importes proporcionales al tiempo de la ejecución de la obra durante CINCO (05) meses, así mismo el último pago se efectuará a la aprobación de la Liquidación de obra”

“ARTICULO 1º.- DESIGNAR, en vías de regularización, al INGº. OMAR VENCES MARTÍNEZ, como Inspector de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”, cuyas funciones concluirán a la aprobación de la Liquidación de la obra, a quien se le asignará un importe total de TREINTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 35,000.00), el que se cancelará en importes proporcionales al tiempo de la ejecución de la obra durante CINCO (05) meses, así mismo el último pago se efectuará a la aprobación de la Liquidación de obra”

“ARTICULO 1º.- DESIGNAR, en vías de regularización, al ARQ. VÍCTOR SOSA SUÁREZ, como Inspector de la Obra: “REMODELACIÓN DEL PABELLÓN ANTIGUO DE AULAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”, cuyas funciones concluirán a la aprobación de la Liquidación de la obra, a quien se le asignará un importe total de TREINTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30,000.00), el que se cancelará en importes proporcionales al tiempo de la ejecución de la obra durante CINCO (05) meses, así mismo el último pago se efectuará a la aprobación de la Liquidación de obra”

Modif.
Res. 2138-R-2008

Control de Obras Ordenado por Año.

1901 - R - 2008
martes, 02 de septiembre de 2008

Exp. 11172-5902-08-2

APROBAR, el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01: "REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE PABELLON ANTIGUO DE AULAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", por VEINTIUN (21) días calendario, al CONSORCIO CONSTRUCTOR T & K CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., siendo el Presupuesto Adicional de S/. 110,781.12, representando el 8.32 % del monto contratado, con precios vigentes al mes de agosto del 2007, incluido el Impuesto General a las Ventas.

2138 - R - 2008
jueves, 02 de octubre de 2008

Exp. 408-5101-08-1

ARTICULO UNICO.- MODIFICAR el ARTICULO UNICO de la Resolución Rectoral N° 1592-R-2008 de fecha 17 de julio de 2007, en lo que respecta a la fecha de la Resoluciones Rectorales N° 2402, 2544, 2545 y 2546-R-2008 a las que erróneamente se le considero como emitidas el año 2008, siendo lo correcto el año 2007.

2226 - R - 2008
martes, 14 de octubre de 2008

Exp. 107079-5902-08-5

CONFORMAR, la Comisión de Recepción de la Obra "REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE PABELLON ANTIGUO DE AULAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios, como sigue: PRESIDENTE: DR. MANUEL PURIZACA BENITES, MIEMBROS: ING°. JUAN RIVAS VALVERDE (Jefe OCIYSG), ECON. JAIME ROMERO ZAPATA (Jefe OCP), ING°. JOSE ESCALANTE SANCHEZ, ING°. WILFREDO MANTILLA TUCTO (Asistente de Infraestructura); INSPECTOR: ARQ. VÍCTOR SOSA SUÁREZ. La recepción de Obra, se realizará el día viernes 24 de octubre de 2008; a horas 9:00 a.m.

Control de Obras Ordenado por Año.

0134 - R - 2009

lunes, 19 de enero de 2009

Exp.	1348-5902-08-4
------	----------------

APROBAR, la Liquidación del Contrato: "REMODELACION DEL PABELLÓN ANTIGUO DE AULAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", a cargo del CONSORCIO CONSTRUCTOR T & K CONTRATISTAS GENERALES SRL., por el monto total de S/. 1'518,692.98 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIECIOCHO MIL, SEISCIENTOS NOVENTAIDOS Y 98/100 NUEVOS SOLES), de los cuales S/. 25,000.00 es el costo del Expediente Técnico; el costo de la obra S/. 1'018,354.43(UN MILLÓN DIECIOCHO MIL, TRECIENTOS CINCUENTAICUATRO Y 43/100 NUEVOS SOLES); S/. 475,338.55 (CUATROCIENTOS SETENTAICINCO MIL, TRECIENTOS TREINTAIOCHO Y 55/100 NUEVOS SOLES) es el costo del equipamiento. Se precisa que el costo de obra incluye el saldo a favor al contratista por S/. 4,633.88 (CUATRO MIL, SEISCIENTOS TREINTAITRES Y 88/100 NUEVOS SOLES) a cancelar en el ejercicio 2009. se autorizó a la Oficina Central de Planificación, a realizar la modificación presupuestaria, por S/. 4,633.88 que posibilite asumir el saldo a favor del contratista: CONSORCIO CONSTRUCTOR T & K CONTRATISTAS GENERALES SRL, se autorizó a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, cancele el saldo a favor del contratista: CONSORCIO CONSTRUCTOR T & K CONTRATISTAS GENERALES SRL, el monto de CUATRO MIL, SEISCIENTOS TREINTAITRES Y 88/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,633.88), se determinó el costo total de la obra por el importe de S/. 1'018,354.43(UN MILLÓN DIECIOCHO MIL, TRECIENTOS CINCUENTAICUATRO Y 43/100 NUEVOS SOLES), se cargo el egreso que ocasione el artículo 3º en el presupuesto vigente de la partida de inversiones, en la fuente 5 Recursos Determinados y se dispuso que el original de los documentos que sustentan la Liquidación de la obra "REMODELACION DEL PABELLÓN ANTIGUO DE AULAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", quedará en los archivos de Secretaría General, y copias legibles para la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales y la Oficina de Bienes Patrimoniales, correspondiéndole a ésta última oficina realizar acciones para el Registro Público.